



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora  
Oficialia Mayor



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de Documentación y Archivo  
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora  
Tel. 7-45-89

TOMO CXLIV HERMOSILLO, SONORA MIERCOLES 11 DE OCTUBRE DE 1989 No.30

## G O B I E R N O E S T A T A L

### PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO.

Ley Número 95, que modifica la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de Puerto Peñasco, Sonora. ....	3 a 6
Ley Número 96 de Ingresos y Presupuesto de de Ingresos del Municipio General Plutarco Elías Calles , Sonora. ....	7 a 10
Decreto Número 36, que autoriza al H.Ayuntamiento de Empalme, Sonora, para donar un bien inmueble propiedad del Municipio. ...	11 , 12
Decreto Número 37, que autoriza al H.Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, a vender un bien mueble propiedad del Municipio. ....	13 , 14
Decreto Número 38, que autoriza al H.Ayuntamiento de Cananea, Sonora, para gestionar y contratar con FONHAPO , un crédito avalado por el Gobierno del Estado. ....	15 a 17
Decreto Número 39, que autoriza al Ejecutivo del Estado para constituirse en aval en obligaciones que contraiga el INDEUR , de crédito que obtenga del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ....	18 a 20

## PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO.

Decreto Número 40, que autoriza al Gobierno del Estado de Sonora, para avalar al Ejido "Buaysiacobe" ante FONHAPO, para formalizar la contratación de un crédito destinado a la ejecución de 310 acciones de vivienda mejorada, a ubicarse en la zona rural de este Ejido. .... 21 a 23

## G O B I E R N O M U N I C I P A L

## H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES.

Acuerdo Número Uno, que aprueba versión abreviada del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de ese Municipio. .... 24 a 27

## H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA.

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de los Centros de Poblaciones de Etchojoa, Bacobampo y Villa Juarez. .... 28 a 36

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES. .... 37 a 50

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 51

LIC. LOURDES GONZALEZ ROGEL. .... 37  
 BANORO, S.N.C. (3) .... 38, 43, 45  
 JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ. .... 39  
 ARMANDO ARVIZU URBALEJO Y PRUDENCIA ORDORICA. .... "  
 NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. .... 40  
 BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. .... 41  
 IGNACIA SALAZAR VAZQUEZ. .... "  
 LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (2) .... 41, 44  
 LIC. ANTONIO E. STERLING SALMON. .... 42  
 NOTIFICACION A JOSE YAÑEZ CORDOVA. .... "  
 OCTAVIO GAXIOLA CORRAL. .... "  
 RICARDO JAQUEZ SOTO. .... "  
 JOSE JUAN FONTES CASTRO. .... 43  
 MAZON HERMANOS, S.A. DE C.V. .... "  
 MARIA EDNA MORALES BERNAL. .... "  
 LIC. FRANCISCO RODOLFO NORIEGA NORIEGA. .... "

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 95

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los Artículos 1o. y 2o.- de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, para el ejercicio fiscal de 1989, para quedar como siguen:

"ARTICULO 1o.- . . . .

I.- IMPUESTOS:	\$ 870'188,000.00
a) Impuesto Predial	\$ 177'158,000.00
b) Impuesto sobre -- traslación de do- minio de bienes - inmuebles.	412'328,000.00
c) Impuesto sobre di- versiones y espe- táculos públicos.	11'407,000.00
d) Impuesto adicio- nal:	
1. Para asisten- cia social 12%	89'797,000.00
2. Para obras y - acciones de in- terés general- 12%	89'700,000.00

3. Para fomento - deportivo 12%	89'798,000.00
II.- DERECHOS	\$1,388'887,000.00
a) Alumbrado Público	122'166,000.00
b) Limpia	32'468,000.00
c) Panteones	12'382,000.00
d) Rastros	27'593,000.00
e) Seguridad Pública	81'607,000.00
f) Tránsito	50'993,000.00
g) Otros Servicios	1,061'678,000.00
III.- PRODUCTOS	\$ 125'580,000.00
a) Por servicios que se presten en fun- ciones de derecho privado	47'288,000.00
b) Por el uso, apro- vechamiento o ena- jenación de sus bienes de dominio privado.	78'292,000.00
IV.- APROVECHAMIENTOS	\$ 422'445,000.00
a) Multas	185'422,000.00
b) Recargos	26'130,000.00
c) Donativos	115'538,000.00
d) Otros	95'355,000.00
V.- PARTICIPACIONES	\$1,918'169,000.00
a) Federales:	
1. Fondo General - de participa--- ciones	1,681'433,000.00
2. Fondo de Fomen- to Municipal	58'065,000.00
3. Fondo Finan--- ciero comple-- mentario	17'324,000.00
4. Multas impues- tas por autori- dades federa-- les, no fisca- les.	18'400,000.00

5. De otros conceptos del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos. 25'666,000.00

b) Estatales:

1. Las que establezcan las Leyes, Decretos y convenios de naturaleza fiscal, sobre el rendimiento de los ingresos estatales. 117'281.000.00

Total presupuesto de ingresos: \$4,725'269,000.00

ARTICULO 2o.- Para el ejercicio fiscal de 1989, se aprueba el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con un importe total de: \$4,725'269,000.00 (SON: CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)."

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 1989.

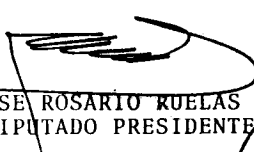
Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

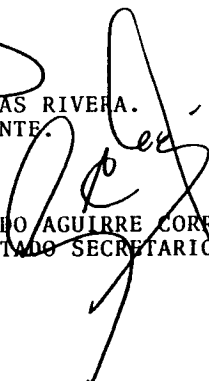
Hermosillo, Sonora, a 26 de Septiembre de 1989.



LIC. ANGÉLICA COTA LEYVA.  
DIPUTADO SECRETARIO.



PROFR. JOSÉ ROSARIO RUELAS RIVERA.  
DIPUTADO PRESIDENTE.



LEOBARDO AGUIRRE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

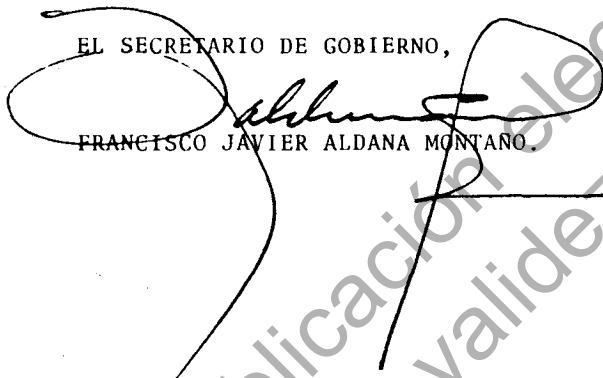
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 96

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, SONORA.

ARTICULO 1o.- La Hacienda Pública del Municipio General Plutarco Elías Calles, Sonora, se formará de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

I.- IMPUESTOS:	15'000,000
a) Impuesto predial.	1'200,000
b) Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.	6'000,000
c) Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.	6'000,000
d) Impuesto adicional:	
1. Para asistencia social 12%.	600,000
2. Para obras y acciones de interés general 12%.	600,000
3. Para fomento deportivo 12%.	600,000

II.- DERECHOS:	43'000,000
a) Alumbrado público	2'550,000
b) Limpia.	100,000
c) Mercados y centrales de abasto.	110,000
d) Panteones.	250,000
e) Rastro.	2'250,000
f) Seguridad pública.	5'000,000
g) Tránsito.	8'500,000
h) Desarrollo urbano.	19'900,000
i) Otros servicios.	4'200,000
III.- PRODUCTOS	4'600,000
a) Por servicios que se presten en funciones de derecho privado.	2'300,000
b) Por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio - privado.	2'300,000
IV.- APROVECHAMIENTOS.	212'400,0000
a) Multas.	50'000,000
b) Recargos.	1'600,000
c) Donativos.	4'500,000
d) Subsidio o aportación del Gobierno del Estado, en términos del Artículo 139 de la Constitución Política Local.	156'000,000
e) Otros.	300,000
Total presupuesto de ingresos:	275'000,000

ARTICULO 2o.- El Concejo Municipal a que se refiere la Ley que Erige en Municipio Libre a la Comisaría de Sonoita, perteneciente al Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, administrará libremente la Hacienda Pública de dicho Municipio y tendrá la estructura orgánica, las atribuciones y deberes que para los Ayuntamientos fijan las disposiciones constitucionales y legales relativas.

ARTICULO 3o.- Se aprueba el presupuesto de ingresos del Municipio General Plutarco Elías Calles, Sonora, con un importe de -----  
 \$275'000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS  
 ----- 00/100 M.N.).



ARTICULO 4o.- En los casos de otorgamiento de prórogas para el pago de créditos fiscales se causarán intereses al 8.25%, mensual, sobre saldos insolutos, durante el año de 1989.

ARTICULO 5o.- En los términos del Artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal, el pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, siendo la tasa de los mismos de un 50% mayor a lo señalado en el Artículo que antecede.

ARTICULO 6o.- El Concejo Municipal del Municipio General Plutarco Elías Calles, Sonora, deberá enviar a más tardar el día 15 de enero de 1990 al Congreso del Estado, la información y documentación señalada en la fracción XXIII del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, misma que deberá comprender desde la fecha de instalación de dicho Concejo, hasta el 31 de diciembre de 1989.

ARTICULO 7o.- Para su ejercicio, todo ingreso adicional o excedente al monto autorizado por esta Ley, requerirá de la autorización previa del Congreso del Estado.

#### TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 1989.

ARTICULO SEGUNDO.- El Concejo Municipal del Municipio General Plutarco Elías Calles, Sonora, una vez que entre en vigor la presente Ley, deberá aprobar el presupuesto de egresos que regirá hasta el 31 de diciembre de 1989.

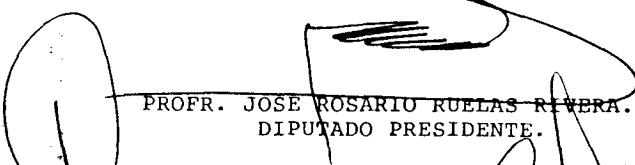
ARTICULO TERCERO.- El Concejo Municipal a que se refiere el Artículo anterior, deberá someter a la aprobación del Congreso del Estado, durante la segunda quincena del mes de noviembre próximo, el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que regirá en el año fiscal de 1990; así mismo, aprobará el presupuesto de egresos para dicho año fiscal y ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulga-


ción.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Septiembre de 1989.



PROFR. JOSÉ ROSARIO RUELAS RIVERA.  
DIPUTADO PRESIDENTE.




LIC. ÁNGEL COTA LEYVA.  
DIPUTADO SECRETARIO.



LEOBARDO AGUIRRE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

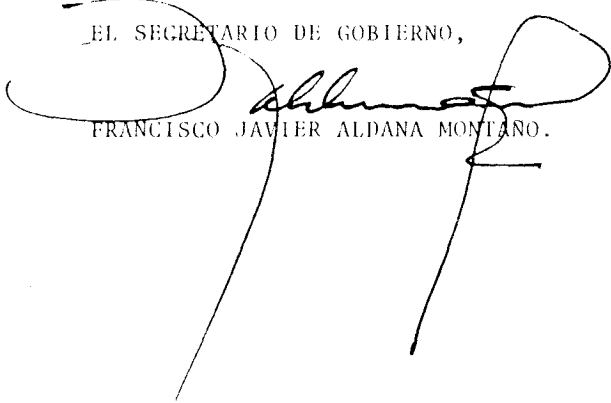
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



---

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 36

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA, PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de -- Empalme, para que done a Titulo Gratuito a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un bien inmueble con las siguientes características: Fracción Polígono #4, Sector Libertad, propiedad del H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con superficie de - - - 2,124.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 54.00 Mts. con Avenida Primero de Mayo.  
Al Sur en 05.00 Mts. con Ave. Constitución.  
Al Este en 72.00 Mts. con Calle IX  
Al Oeste en 86.00 Mts. con Ave. las Américas.

ARTICULO 2o.- El terreno descrito en el Artículo anterior, se utilizará por el donatario para construir una clínica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

ARTICULO 3o.- Si el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), deja de utilizar el bien para el fin señalado anteriormente, dentro del plazo de dos años, o si habiéndolo hecho, diere al inmueble un fin distinto, tanto el bien como sus mejoras revertirán a favor del donante. Las condiciones a que se refiere este Artículo, se insertarán en la Escritura respectiva.

## TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.


Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 26 de Septiembre de 1989.



LIC. ANGE COTA LEYVA.  
DIPUTADO SECRETARIO.



PROFR. JOSE ROSARIO RUELAS RIVERA.  
DIPUTADO PRESIDENTE.



LEOBARDO AGUIRRE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

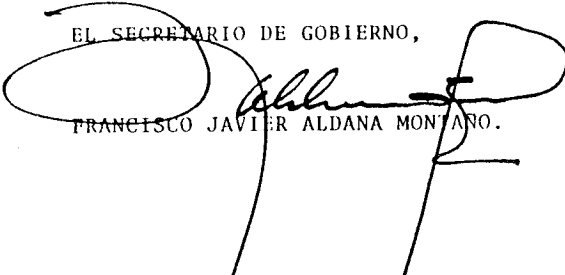
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 37

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, SONORA, A VENDER UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de -- Arivechi, Sonora, para que venda un bien mueble propiedad -- del Municipio, consistente en un vehículo marca Chevrolet, -- tipo Pick-up, modelo 1984, motor GM Hecho en México, serie -- No. 1703-120105, Registro Federal de Automóviles 7292352.

ARTICULO.- 2o.- La venta del citado bien mueble de -- berá ser de contado y deberá efectuarse en subasta pública -- que garantice al Municipio las mejores condiciones en cuanto -- a precio de venta, conforme al procedimiento señalado -- por el Artículo 108 de la Ley Orgánica de Administración -- Municipal.

ARTICULO 3o.- El producto de la venta que se auto -- riza, deberá ser destinado por el Ayuntamiento a la repara -- ción de las Unidades de Servicios Públicos Municipales.

T R A N S I T O R I O


UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al -- día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del -- Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promul-

gación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

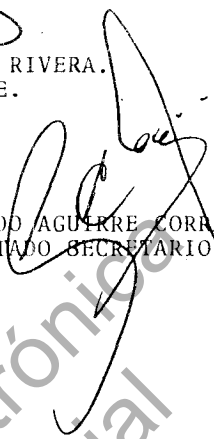
Hermosillo, Sonora, a 26 de Septiembre de 1989.



PROFR. JOSE ROSARIO RUELAS RIVERA.  
DIPUTADO PRESIDENTE.



LIC. ANGEL VOTA LEYVA.  
DIPUTADO SECRETARIO.



LEOBARDO AGUIRRE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

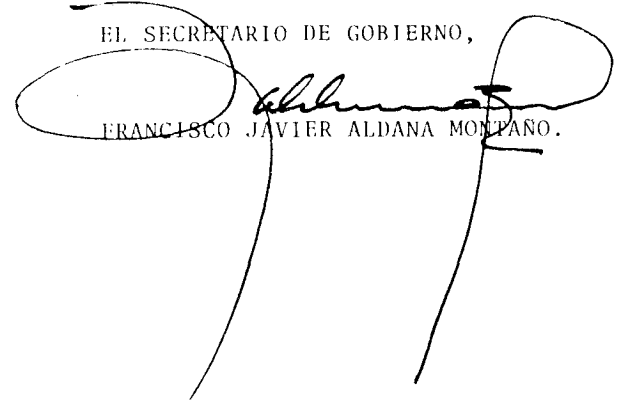
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

El C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 38

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA, PARA GESTIONAR Y CONTRATAR CON EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO), UN CREDITO CON UN MONTO INICIAL DE 276,888.11 VECES SALARIO MINIMO REGIONAL Y HASTA - - - - - 390,000.00 VECES SALARIO MINIMO REGIONAL, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA AVALARLO.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, para que gestione y contrate con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) en los términos de su reglamento el otorgamiento de un crédito con un monto inicial de 276,888.11 Veces Salario Mínimo Regional, cifra que podrá alcanzar un monto máximo que no será superior a 390,000.00 Veces Salario Mínimo Regional.

ARTICULO 2o.- El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de una acción de Estudios y Proyectos, y 200 acciones de Urbanización y Edificación ubicada en el Municipio de Cananea, Sonora, para igual número de familias de escasos recursos económicos.

ARTICULO 3o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven a su cargo del Contrato de Crédito, será cubierto por el Ayuntamiento en el plazo que convenga, pero que no excederá de 7 años.

ARTICULO 4o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, para que enajene a título oneroso los lotes de terreno que se adjudicarán a cada uno de los beneficiarios del programa denominado "MARTIRES DE CANANEA", el cual consiste en una acción de Estudios y Proyectos y 200 acciones de Urbanización y Edificación en un programa de vivienda Progresiva y otorgue como garantía Hipotecaria al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) el inmueble con superficie de 4-38-84.17 hectáreas sobre el cual se edificarán las viviendas de referencia, cuya propiedad en favor del H. Ayuntamiento consta en Escritura Pública No. 8767 de fecha 7 de noviembre de 1987 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cananea, Sonora, bajo el número 11,261 Volumen LX, Sección I, de fecha 8 de diciembre de 1987 y registrado como Fraccionamiento Mártires de Cananea, bajo el No. --- 11465, Volumen LX, Sección I, de fecha 18 de mayo de 1988.

ARTICULO 5o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, para que en garantía y como fuente específica de pago del Crédito que se le otorgue, afecte las participaciones que en impuestos corresponden al Municipio y se inscriben en el Registro correspondiente, y se determinen las amortizaciones con cargo a partidas presupuestales de egresos específicos.

ARTICULO 6o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a nombre del Gobierno del Estado, se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y se le autoriza igualmente para que en garantía y en su caso como fuente de pago de esas obligaciones, afecte el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que dicha garantía se inscriba en los registros correspondientes.

ARTICULO 7o.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, y al Ejecutivo Estatal para que pacten con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), todas las demás condiciones y modalidades que estimen pertinentes y para que formalicen el Contrato relativo a las operaciones que en este Decreto se autorizan, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

#### T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Octubre de 1989.

  
ROBERTO DIAZ GALLARDO.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

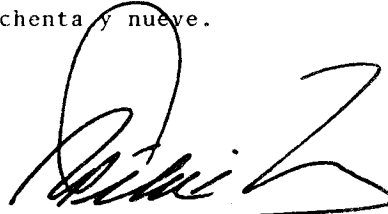
LEOBARDO AGUIRRE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.  
DIPUTADO SECRETARIO.



POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial-  
del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a tres de-  
octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica  
sin validez oficial

El C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 39

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CONSTITUIRSE EN -- AVAL, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, EN CRÉDITOS QUE OBTENGA DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES, DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora para que se constituya en aval por todas las obligaciones que resulten a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, que se deriven de los créditos que le otorgue el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, hasta por la suma que resulte de multiplicar 7'845.000 (SIETE MILLONES OCHO CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL) veces el salario mínimo vigente, según corresponda en cada una de las zonas en que se ejecuten las acciones que se indican en el Artículo siguiente, más los incrementos que tenga a bien autorizar el propio Fideicomiso por motivo de los ajustes o actualizaciones de insumos a la construcción y mano de obra o por cualquier otro concepto.

ARTICULO 2o.- El importe de dichos créditos se destinará a cubrir el costo de edificación de vivienda progresiva y terminada y para obras de urbanización, según se requiera para la ejecución de los programas y acciones, que se indican a continuación:

LOCALIDAD Y MUNICIPIO	TIPO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE ACCIONES	MONTO DEL FINANCIAMIENTO: (V.S.M.)
AGUA PRIETA, AGUA PRIETA.	VIVIENDA PROGRESIVA	"EL ALAMITO"	600	1'200,000
ALAMOS, ALAMOS.	VIVIENDA PROGRESIVA	"ALAMOS"	50	90,000
EJIDO MOCHIPACO, ETCHOJOA.	VIVIENDA PROGRESIVA	"MOCHIPACO"	100	120,000
ETCHOJOA, ETCHOJOA.	VIVIENDA PROGRESIVA	"ETCHOJOA"	300	315,000

HERMOSILLO, HERMOSILLO.	LOTES CON SERVICIOS	"INSURGENTES IV"	200	120,000
HERMOSILLO, HERMOSILLO.	VIVIENDA PROGRESIVA	"VILLA SONORA INDEUR"	330	660,000
HERMOSILLO, HERMOSILLO.	LOTES CON SERVICIOS	"VILLA PIMA"	2,500	1'500,000
NACUZARI DE GARCIA, NACUZARI DE GARCIA.	VIVIENDA PROGRESIVA	"TRES ALAMOS"	150	300,000
NAVOJOA, NAVOJOA.	VIVIENDA PROGRESIVA	"SONORA"	200	340,000
NOGALES, NOGALES.	VIVIENDA PROGRESIVA	"PRIMERO NOGALES"	900	1'800,000
NOGALES, NOGALES.	LOTES CON SERVICIOS	"PRIMERO NOGALES"	1,000	600,000
SAHUARIPA, SAHUARIPA.	VIVIENDA PROGRESIVA	"SAHUARIPA"	200	400,000
SAN LUIS RIO COLORADO SAN LUIS RIO COLORADO	VIVIENDA PROGRESIVA	"DEL SOL.	200	400,000
TOTALES:			6,730	7'845,000

ARTICULO 3o.- Para los proyectos "EL ALAMITO", "VILLA SONORA-INDEUR" y "VILLA PIMA" se contempla dentro de los créditos a que se refiere este Decreto lo necesario para la adquisición de terreno y para todos los programas se incluye el financiamiento para estudios y proyectos.

ARTICULO 4o.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraiga como aval, de acuerdo con la autorización concedida al Gobierno del Estado de Sonora, afecte en garantía la participación de impuestos federales que se requiera en favor del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares hasta por el monto de los créditos autorizados, garantía que se inscribirá en el registro respectivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 5o.- Se faculta igualmente al Ejecutivo del Estado para que pacte todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato o contratos relativos a las operaciones autorizadas y para que comparezca a la firma de los mismos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

#### TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Octubre de 1989.

*N m*  
ROBERTO DIAZ GALLARDO.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

*Leobardo Aguirre Corral*  
LEOBARDO AGUIRRE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

*Lic. Raul Veldeirain Otero*  
LIC. RAUL VELDEIRAIN OTERO.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial-  
del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a tres de-  
octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

*Rodolfo Felix Valdes*  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

*Francisco Javier Aldana Montano*  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

El C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado - Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 40

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA AVALAR - AL EJIDO "BUAYSIACOBÉ" ANTE EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES FONHAPO, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACION DE UN CRÉDITO PARA LA EJECUCION DE 310 ACCIONES DE VIVIENDA, CON UN TECHO FINANCIERO DE 1200 VECES EL SALARIO MÍNIMO PARA 244 ACCIONES DE VIVIENDA PROGRESIVA Y 1150 VECES SALARIO MÍNIMO PARA 66 ACCIONES DE VIVIENDA MEJORADA, QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$-2,947'756,500.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA EJERCERSE EN UNA SOLA ETAPA.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Gobierno del Estado, para que avale al Ejido "BUAYSIACOBÉ", ante el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en los términos de su reglamento, el otorgamiento de un crédito por 310 acciones de vivienda, con un techo financiero de 1200 veces salario mínimo, para 244 acciones de vivienda progresiva y 1150 veces salario mínimo, para 66 acciones de vivienda mejorada respectivamente, que tomando el salario mínimo vigente en la actualidad, suman la cantidad de \$-2,947'756,500.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o.- El crédito al que se refiere el Artículo anterior, se destinará a la realización de un programa de 310 acciones de vivienda, ubicadas en la zona urbana del Ejido según plano de sembrado, en beneficio de los miembros del Ejido, así como de los hijos de ejidatario y vecindados que el Ejido haya aprobado su inclusión en el programa.

ARTICULO 3o.- Las viviendas progresivas, tendrán las condiciones financieras dictadas por el FONHAPO y que son las siguientes:

VIVIENDA PROGRESIVA:

- Tiempo de pago aproximado 8 años
- Enganche del 10%
- Afectación salarial del 24%
- Subsidio: Inicial 25%
- Adicional 15% (por buen-pago).
- Préstamo a recuperar 60%
- Pagos anuales.

ARTICULO 4o.- Las viviendas mejoradas, tendrán las condiciones financieras dictadas por el FONHAPO y que son las siguientes:

- VIVIENDAS MEJORADAS:
- Tiempo de pago aproximado 8 años.
  - Enganche del 10%.
  - Afectación salarial del 23%.
  - Subsidio: Inicial 25%  
Adicional 15% (por buen pago).
  - Préstamo a recuperar 60%.
  - Pagos anuales.

ARTICULO 5o.- Tanto las viviendas progresivas, como las viviendas mejoradas, tendrán las condiciones financieras establecidas por el FONHAPO, de acuerdo a sus políticas para este fin, sin rebasar el techo financiero de 1200 veces salario mínimo y 1150 veces salario mínimo respectivamente.

ARTICULO 6o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato de crédito concedido al Ejido "BUAYSIACOBÉ", serán cubiertos por estos, en un plazo que no excederá de 9 años y bajo el mecanismo de cobranza establecido para ello.

ARTICULO 7o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, en garantía y en su caso, como fuente de pago de esas obligaciones, derivadas del aval autorizado en este Decreto, afecte el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que dicha garantía se inscriba en los registros correspondientes.

ARTICULO 8o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que pacte con el Ejido "BUAYSIACOBÉ", y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), todas las demás condiciones y modalidades que estime pertinentes, y para que formalice los instrumentos relativos a las operaciones que en este Decreto se autorizan, por conducto de los funcionarios o representantes legalmente investidos.

#### TRANSITORIO

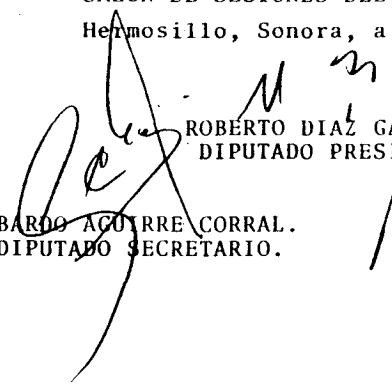
UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 2 de Octubre de 1989.

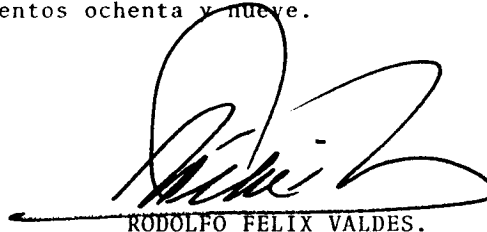
  
ROBERTO DIAZ GALLARDO.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
LEOBARDO ACUIRRE CORRAL.  
DIPUTADO SECRETARIO.

  
LIC. RAUL VELDERRAIN OTERO.  
DIPUTADO SECRETARIO.

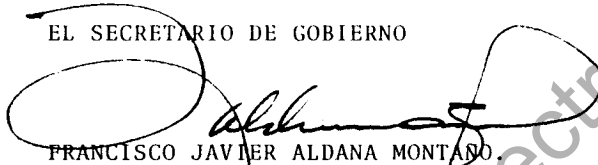
POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial-  
del Gobierno del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a tres de-  
octubre de mil novecientos ochenta y nueve.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

Publicación electrónica  
sin validez oficial



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, SONORA.

DEPENDENCIA	SECRETARIA.-
SECCION	
OFICIO No.	5777
EXPEDIENTE No.	C-6-89

EL C. LIC. ALBERTO ESPINOSA VALENZUELA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA,

C E R T I F I C A :

---QUE A FOJAS 81,82, 83, 84, 85 Y 86 EN EL LIBRO DE ACTAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO APARECE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, EN LA CUAL SE TOMO ENTRE OTROS EL ACUERDO NUMERO UNO, MISMO QUE A LA LETRA DICE: "ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE NOGALES, SONORA, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EN LOS--MISMOS TERMINOS QUE FUE APROBADA LA VERSION ORIGINAL POR ACUERDO NUMERTO DOS DELA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y POR LA CUAL -SE LEVANTO EL ACTA NUMERO NUEVE. EN CONSECUENCIA, PROCEDASE A SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOSDIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD.- NOTIFIQUESE Y -CUMPLASE". -----

LO QUE SE CERTIFICA EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO  
DE POBLACION DE NOGALES, SONORA.

VERSION ABREVIADA

ANTECEDENTES:

Por su ubicación estratégica y como resultado de una política Nacional para la instalación de maquiladores a lo largo de la franja fronteriza, la ciudad de Nogales, se ha convertido en un polo de atracción migratoria, que presenta a partir de 1970, una serie de transformaciones en el contexto económico y social que la convierten en el principal puerto -- fronterizo de la Entidad. Esta situación ha provocado una excesiva demanda de satisfactores básicos como son: suelo, vivienda e infraestructura que -- para el Ayuntamiento local es imposible satisfacer oportunamente.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones que en materia de planeación urbana establecen la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y los planes y programas relativos, las autoridades del H. Ayuntamiento de Nogales, apoyadas por el Gobierno del Estado, elaboraron este Programa, Instrumento Técnico-Jurídico que presenta el compromiso de optimizar y administrar eficientemente los -- recursos con que cuenta el Municipio y fundamentar conforme a derecho, el -- control y la ordenación de las actividades relacionadas con el desarrollo -- urbano de la cabecera municipal.

El presente Programa se sustenta en las disposiciones jurídicas a las que hace referencia los artículos 27, 73 y 115 constitucionales -- y los artículos 8, 9, 10, 11, 17, 18 y 67 entre otros de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

DIAGNOSTICO-PRONOSTICO:

La ciudad de Nogales se ubica al centro de la franja fronteriza de la Entidad, formando parte de la región 03 (frontera centro) conforme a COPLADES, en donde el 90% de la Ciudad se encuentra sobre terrenos -- muy accidentados, con un clima predominante templado y una precipitación -- pluvial anual de 432 mm.

Esta localidad cuenta con una población de 175,000 habitantes, un índice de crecimiento en la última década superior al 5% anual, con un -- área urbana actual de 2,011 hectáreas y una densidad promedio de 87 hab/ha.

De las 2,011 hectáreas del área urbana, el 43% está ocupado -- por vivienda, el 18% por terrenos baldíos, el 11% por la industria, el 9% -- por comercio y servicios y el 19% restante por vialidad y gran equipamiento.

Debido al alto índice de crecimiento demográfico y a la escasa capacidad de producción de vivienda, cada día se eleva mas el déficit y en consecuencia el índice de hacinamiento de la localidad, estimándose cerca a las 10,000 unidades.

En relación con la infraestructura, existen graves problemas -- en cobertura y estado físico de las redes, calculándose un déficit del 20%

en agua potable, 85% en drenaje y 10% en energía eléctrica. En cuanto al equipamiento se presentan marcados rezagos en educación, abastos, transportes, recreación y deportes, principalmente.

#### NORMATIVIDAD:

Conforme a planes y programas superiores de planeación, para este centro de población, se determinan políticas de impulso a la industria maquiladora, consolidación en la prestación de servicios estatales y control urbano.

#### OBJETIVOS GENERALES:

El presente Programa plantea los siguientes objetivos básicos:

- Aportar estrategias e instrumentos de planeación para la regularización de la tenencia del suelo urbano y la solución a las demandas de suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento urbano.

- Establecer los límites del área normativa del centro de población, determinando las áreas de reserva para el crecimiento futuro y de preservación ecológica.

- Controlar y regular el crecimiento físico de la Ciudad, determinando las políticas, usos, destinos y modalidades a las que deberán sujetarse las zonas comprendidas dentro de los límites del centro de población.

#### ESTRATEGIA GENERAL:

Con el fin de cumplir con las necesidades de suelo urbano que los rezagos y el crecimiento demográfico demandan, se determina un espacio territorial de 1,244 hectáreas que se servirán como reserva para el futuro crecimiento urbano, que sumadas a las 2,011 hectáreas del área urbana actual y a las 13,000 hectáreas propuestas como preservación ecológica, conforman el área normativa dentro del límite del centro de población de Nogales, Sonora, espacio dentro del cual, las acciones de planeación urbana, así como los usos, destinos e intensidades del suelo, serán reguladas y administradas por las autoridades municipales e instrumentadas por las disposiciones del presente Programa.

Las políticas de desarrollo urbano establecidas en este Programa, orientan y definen acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previendo para esta última política, la incorporación de reserva del suelo aptas para el futuro crecimiento físico de la Ciudad, al mismo tiempo que plantea como meta el año 2000 ampliar las coberturas de los servicios de energía eléctrica al 98%, agua potable al 95% y drenaje 85% de la población, asimismo, bajar el índice de hacinamiento a 5 hab/vivienda.


Una vez determinadas las reservas de suelo para una población estimada al año 2000 en 325,500 habitantes, conforme a índices de crecimiento proyectados, la estrategia se divide en 3 etapas de desarrollo: corto plazo (1991), mediano plazo (1996) y largo plazo (2000), dentro de las cuales, se determinarán las necesidades y acciones prioritarias a solucionar.

PROGRAMATICO:

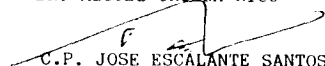
En este nivel se programan las propuestas de la estrategia, identificándose las acciones, obras y servicios a realizar, su prioridad y corresponsabilidad sectorial.

INSTRUMENTACION:

Con la finalidad de que las disposiciones de planeación urbana contenida en este Programa, se institucionalicen, se vuelvan operativas y sobre todo, respondan congruentemente con los requerimientos del desarrollo urbano, las autoridades municipales podrán recurrir a algunos instrumentos legales, dentro de los que destacan: los de planeación, administración y control, tales como leyes, reglamentos, declaratorias, licencias y autorizaciones; e instrumentos fiscales como derechos subsidios y concesiones, pero básicamente, las autoridades contarán con el instrumento que mayor impulso y motivación dé a las acciones propuestas en el Programa, la participación de la comunidad a quien se dirigen todas y cada una de las acciones.



DR. MIGUEL ORTEGA RICO



C.P. JOSE ESCALANTE SANTOS

PROFR. ARMANDO ROLANDO ROMERO G.

C. RAUL GONZALEZ RIVERA

C. DANIEL LOPEZ LEAL

RODOLFO GARDUÑO CERDA

CARLOS QUINTERO LOPEZ

C. LUCIA FLORES BALLESTEROS

DR. CARLOS MELENDREZ BARRIOS

JUAN DE LA CRUZ GALLO ACEVES

C. GONZALO IBARRA PUENTE

DR. LAWRENCE ALEGRIA MAYBOCA

C. GUSTAVO MORENO DIAZ

NORMA PACHECO ZAYAS

C. ARMANDO LOPEZ SESTEAGA

C. MANUEL RIOS MUNGUIA

C. AGAPITO ESTRADA COMPARAN

C. ARTURO REICHEL URROS

C. JOAQUIN MUÑOZ MORA

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE  
POBLACION DE ETCHOJOA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

VERSION ABREVIADA

ANTECEDENTES:

EL ENFASIS PUESTO POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN ETCHOJOA, REPRESENTA UN ESFUERZO IMPORTANTE EN LA CREACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA APROVECHAR LOS MEDIOS DISPONIBLES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y ESPACIAL DE LA LOCALIDAD.

DICHO PROGRAMA SE APOYA EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO JURÍDICO TÉCNICO QUE ORDENARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO QUE SE VERÁ ACTIVADO POR EL IMPULSO QUE SE LE PRETENDE DAR A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE LA LOCALIDAD.

ASÍ MISMO SE SUSTENTA EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 27, 73, Y 115 CONSTITUCIONALES Y LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 17, 18, Y 67 ENTRE OTROS DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

DIAGNOSTICO-PRONOSTICO:

EL CENTRO DE POBLACIÓN DE ETCHOJOA, SE ENCUENTRA INSERTO DENTRO DE LA REGIÓN 11 (CAJEME) CONFORME A LA REGIONALIZACIÓN DE COPLADES, TIENE UNA MANCHA URBANA ACTUAL DE 156.45 HAS., SE LOCALIZA EN LA PORCIÓN SUR DEL ESTADO, SOBRE UNA ZONA DE PENDIENTES POCO PRONUNCIADAS, CON UN CLIMA CÁLIDO-SECO Y TEMPERATURA ANUAL PROMEDIO DE 23°C Y UNA PRECIPITACIÓN PLUVIAL MEDIA ANUAL DE 269.6 MM.

LA AGRICULTURA, ACTIVIDAD PREDOMINANTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN SE DESARROLLA A NIVELES INTENSIVOS DE MECANIZACIÓN Y SE SOPORTA EN BUENA MEDIDA POR APOYOS FINANCIEROS, DE ORGANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO; HASTA EL MOMENTO LA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LOS PROCESOS DE SIEMBRA, COSECHA, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y A MENOR MEDIDA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA AGROINDUSTRIA, CON EL IMPULSO DE ESTAS DOS ÚLTIMAS FASES SE LOGRARÍA UNA CORRECTA INTEGRACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD, POR LA CUAL UNA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GENERACIONES DE EMPLEOS PERMANENTES.

ACTUALMENTE LA LOCALIDAD CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 7.448 HABITANTES, PRESENTANDO UNA DENSIDAD DE 47.6 HAB/HA., LAS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO REFLEJAN UN ESCENARIO DE INCREMENTOS MODERNOS, PARA TAL CASO SE CONSIDERÓ UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 3.18% ANUAL, QUE SE CUMPLIRÁ A MEDIDA QUE SE CUMPLAN LAS ACCIONES DE DESARROLLO, EN BASE A LO ANTERIOR, PARA EL AÑO DE 1991 LA POBLACIÓN ASCENDERÁ A 8,442 HABITANTES Y PARA EL AÑO 2000 A 11,190 HABITANTES.

EN EL RENGLÓN ECONÓMICO, LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ESTÁ CONSTITUIDA POR 1,117 TRABAJADORES QUE EQUIVALEN AL 15% DE LA POBLACIÓN TOTAL; DE ESTOS EL 41.2% SE UBICA EN EL SECTOR PRIMARIO, EL 5% EN EL SECTOR SECUNDARIO; EL 17% EN EL SECTOR TERCIONARIO Y EL 36.8% EN ACTIVIDADES PERIÓDICAS INFORMALES.

EN LA RELACIÓN A LOS USOS DEL SUELO DE LA LOCALIDAD, EL 67.21% DEL TOTAL DEL AREA URBANA ES HABITACIONAL, EL 6.3% LO CONSTITUYE EL EQUIPAMIENTO URBANO, EL 5.69% ES DE USO COMERCIAL, PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y PEQUEÑOS TALLERES Y EL 21% CORRESPONDE A LOS LOTES BALDÍOS DISPERSOS EN EL AREA URBANA Y GRANDES BALDÍOS LOCALIZADOS ESTOS ÚLTIMOS AL OESTE DE LA MANCHA URBANA.

EN LO REFERENTE A LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, EL CENTRO DE POBLACIÓN PRESENTA UN NIVEL ACEPTABLE DE COBERTURA; EN ESTE SENTIDO SE ESTIMA QUE EL AREA URBANA TIENE UNA COBERTURA DE 91% EN LOS SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO, EL 97% EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UN 91% EN EL SERVICIO DE DRENAJE, NO OBSTANTE ESTOS NIVELES DE COBERTURA DEL AREA URBANA EN SU CONJUNTO, EXISTEN DEFICIENCIAS EN ALGUNAS AREAS SIENDO UNA DE ESTAS LA ZONA NOROESTE PRINCIPALMENTE.

CON RESPECTO AL EQUIPAMIENTO URBANO EN ETCHOJOA, SE CUBRE RELATIVAMENTE EFICIENTE LA DEMANDA LOCAL, CORRESPONDIENDO A SERVICIOS EDUCATIVOS, DE SALUD, DE CULTURA Y RECREACIÓN, DEPORTES Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO EN EL RENGLÓN DE COMERCIO EXISTEN DEFICIENCIAS EN CUANTO A LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

EN CUANTO A EMERGENCIAS URBANAS, EL PROBLEMA MAS GRANDE QUE AFECTA LA LOCALIDAD ES LA AMENAZA PERMANENTE DE INUNDACIÓN DEL AREA URBANA, DADA LA COLINDANCIA CON EL RÍO MAYO, YA QUE ESTE SE HA DESBORDADO EN VARIAS OCASIONES EFECTANDO LA MISMA AREA URBANA, POR LO CUAL ES IMPORTANTE ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS.

#### NORMATIVIDAD:

DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, ETCHOJOA ESTÁ CONSIDERADA DENTRO DE LAS LOCALIDADES CON NIVEL BÁSICO, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES ESTIMULAR SU DESARROLLO.

EN BASE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN Y LA PROBLEMÁTICA DE LA LOCALIDAD, EL PRESENTE PROGRAMA PLANTEA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- DETERMINAR EL AREA URBANA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN, LAS RESERVAS PARA EL CRECIMIENTO FUTURO Y LAS AREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES QUE INFIEREN EN EL DESARROLLO URBANO.
- SEÑALAR LOS USOS, DESTINOS Y MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PREDIOS URBANOS.
- CONTROLAR EL CRECIMIENTO FÍSICO DE LA LOCALIDAD, DE MANERA QUE SE ADAPTE A LAS CONDICIONES DE SU ENTORNO NATURAL.

ESTABLECER EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO COMO UN PROCESO PERMANENTE DE PLANEACIÓN.

#### ESTRATEGIA GENERAL:

LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SE ORIENTA FUNDAMENTALMENTE EN REFORZAR LA BASE ECONÓMICA DE LA LOCALIDAD Y APOYAR EL DESARROLLO DE COMERCIO Y SERVICIOS, ASÍ MISMO PROMOVER UNA MAYOR INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE LA AGRICULTURA, ESPECIALMENTE EN LAS FASES DE COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO EL CORREDOR AGROINDUSTRIAL QUE SE TIENE PROYECTADO A LO LARGO DE LA CARRETERA ETCHOJOA-HUATABAMPO CUMPLIRÁN CON ESTA PROPUESTA.

LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA MEDIANTE LAS CUALES SE LOGRARÁN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 2000, FUNDAMENTALMENTE CONTEMPLAN COMO PRIMERA ETAPA LA SATURACIÓN DE UNA PARTE DE LAS 19.4 HECTÁREAS QUE SE ENCUENTRAN BALDÍAS Y LA UTILIZACIÓN DE 4.97 HECTÁREAS DE SUPERFICIE DE 14.0 HECTÁREAS QUE FUERON ADQUIRIDAS COMO RESERVA TERRITORIAL, ESTAS ÚLTIMAS LOCALIZADAS AL NOROESTE Y SURESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN; EN LA SEGUNDA ETAPA DESPUÉS DE 1995, SE PRETENDE CONTINUAR CON LA POLÍTICA DE SATURACIÓN DE LAS AREAS BALDÍAS, A LA VEZ UTILIZAR LA RESERVA TERRITORIAL RESTANTE.

CON EL FIN DE REGULAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES URBANAS DEL PRESENTE PROGRAMA SE ESTABLECE UN ESPACIO TERRITORIAL QUE CONSISTE DE 14.0 HECTÁREAS QUE CONSTITUYEN ACTUALMENTE EL AREA DE RESERVA TERRITORIAL PARA EL FUTURO CRECIMIENTO; 156.45 HECTÁREAS DE USO URBANO ACTUAL Y 1,030 HECTÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, LAS CUALES CONFORMAN EL AREA NORMATIVA O LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN; ESPACIO DENTRO DEL CUAL LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO ESTARÁN REGIDAS Y ADMINISTRADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES E INSTRUMENTADAS POR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PROGRAMA.

POR ÚLTIMO EN LO QUE RESPECTA A INFRAESTRUCTURA SE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN, LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DRENAJE, AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA PERFORACIÓN DE UN POZO PARA CONSUMO HUMANO.

#### NIVEL PROGRAMÁTICO:

EN ESTE NIVEL SE DEFINEN LAS PROPUESTAS DE LA ESTRATEGIA PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS URBANOS, IDENTIFICANDO LAS ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS QUE DEBAN REALIZARSE.

#### NIVEL INSTRUMENTAL:

SE IDENTIFICAN EN ESTE CAPÍTULO TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA CADA AYUNTAMIENTO, CON LA CONCURRENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO LO ESTABLECIDO EN ESTE PROGRAMA, BUSCANDO INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PELAGYO FELIX ESPINOZA

EL SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE CAMPOY RUIZ

C. MANUEL LEONSO COTA FELIX

C. PROF. ENRIQUE HERRERA PEREZ

C. HECTOR ESPINOZA YREUPICU

C. SIGFRIDO NÚÑEZ VALENZUELA

C. OLEGARIO CARRILLO MEZA

EL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

ING. VICTOR MANUEL COTA E.

C. ALFONSO HERMOSILLO GARCIA

C. REYNOLDO COTA RUIZ

C. ROMÁN LEGA LÓPEZ

C. ALICIA ARMENTA GARCIA

C. JUAN ELEAZUA MATÚZ

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE  
POBLACION DE BACOBAMPO, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

VERSION ABREVIADA

ANTECEDENTES:

EL ÉNFASIS PUESTO POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE BACOBAMPO, REPRESENTA UN ESFUERZO IMPORTANTE EN LA CREACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA APROVECHAR LOS MEDIOS DISPONIBLES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y ESPACIAL DE LA LOCALIDAD.

EL PRESENTE PROGRAMA SE JUSTIFICA POR LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PARALELAMENTE ORDENAR Y ORIENTAR EL CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN, REDUCIENDO LAS INCOMPATIBILIDADES QUE SURGEN DE ESTE PROCESO.

ASI MISMO, DICHO PROGRAMA SE SUSTENTA EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 27, 73 Y 115 CONSTITUCIONALES Y LOS ARTÍCULOS 8, 9, 10, 11, 17, 18 Y 67 ENTRE OTROS DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

DIAGNOSTICO-PRONOSTICO:

EL CENTRO DE POBLACIÓN DE BACOBAMPO, SE ENCUENTRA INSERTO DENTRO DE LA REGIÓN 11 (CAJEME) CONFORME A REGIONALIZACIÓN DE COPLADES; TIENE UNA MANCHA URBANA ACTUAL DE 185.25 HAS.; SE LOCALIZA EN LA PORCIÓN SUR DEL ESTADO DE SONORA, EN UNA PLANICIE UBICADA AL NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL Y AL MARGEN DEL RÍO MAYO, PRESENTA UN CLIMA CÁLIDO-SECO CON TEMPERATURA ANUAL PROMEDIO DE 23°C Y UNA PRECIPITACIÓN PLUVIAL MEDIA DE 296.6 MM.

LA AGRICULTURA, ACTIVIDAD PREDOMINANTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN SE DESARROLLA A NIVELES INTENSIVOS DE MECANIZACIÓN Y SE ENCUENTRA SOPORTADA EN BUENA MEDIDA POR APOYOS FINANCIEROS, DE ORGANIZACIÓN Y BUENA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, HASTA EL MOMENTO LA ACTIVIDAD SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LOS PROCESOS DE SIEMBRA, COSECHA ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y A MENOR ESCALA LA COMERCIALIZACIÓN Y LA AGROINDUSTRIA; CON EL IMPULSO DE ESTAS ÚLTIMAS FASES SE LOGRARÍA UNA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, POR LO TANTO UNA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GENERACIÓN DE EMPLEO PERMANENTES.

ACTUALMENTE LA LOCALIDAD CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 8.498 HABITANTES, DANDO UNA DENSIDAD DE 45.8 HAB/HA.; LAS EXPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO REFLEJAN UN ASCENARIO DE INCREMENTOS MODERADOS PARA TAL CASO SE CONSIDERA UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 3.16% ANUAL, VISTO ASÍ, SE ESTIMA ENTONCES QUE PARA 1991 LA POBLACIÓN ASCENDERÁ A 9,604 HABITANTES PARA EL AÑO 2000 A 12,768 HABITANTES.

EN EL RENGLÓN ECONÓMICO, LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ESTÁ CONSTITUIDA POR 1,275 TRABAJADORES QUE REPRESENTAN EL 15% DE LA POBLACIÓN TOTAL; DE ESTOS, EL 41.2% SE UBICA EN EL SECTOR PRIMARIO, EL 50% EN EL SECTOR SECUNDARIO EL 17% EN EL SECTOR TERCIARIO Y EL 36.8% EN ACTIVIDADES PERIÓDICAS E INFORMALES, LO QUE CONSTITUYE UN PORCENTAJE MUY ELEVADO.

EN RELACIÓN A LOS USOS DEL SUELO DE LA LOCALIDAD, EL 73.07% DEL TOTAL DE LA MANCHA URBANA ES HABITACIONAL CON MEZCLA DE PEQUEÑOS COMERCIOS Y TALLERES, EL 4% QUE PRETENDE EL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO, DEPORTIVO, DE SALUD Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL 10% QUE CONSTITUYEN LAS AREAS BALDÍAS LOCALIZADAS AL ESTE DE LA LOCALIDAD.

EN LO REFERENTE A LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, EL CENTRO DE POBLACIÓN PRESENTA UN NIVEL ACEPTABLE DE COBERTURA EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EXISTIENDO PROBLEMAS EN CUANTO A LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DE LAS REDES Y EL MAL ESTADO; EN EL SERVICIO DE DRENAJE SE PRESENTAN VARIOS PROBLEMAS PRINCIPALMENTE POR FALTA DE MANTENIMIENTO, EN RELACIÓN A ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO, LA MAYOR PARTE DE LA MANCHA URBANA CUENTA CON EL SERVICIO, SOBRESALIENDO EL PROBLEMA DE FRECUENTES INTERRUPCIONES EN EL SERVICIO EN ÉPOCAS DE FUERTES VIENTOS.

EN LO QUE RESPECTA AL EQUIPAMIENTO URBANO EN ÉTCHOJOA, ESTE CUBRE ACEPTABLEMENTE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, COMERCIO, DEPORTES Y ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA, PRESENTÁNDOSE DEFICIENCIAS EN LOS RUBROS DE CULTURA, RECREACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL, ASÍ MISMO EN CUANTO A MOBILIARIO URBANO QUE SIGNIFICA TODO TIPO DE INSTALACIONES Y SEÑALAMIENTOS QUE PERMITEN LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS URBANOS Y QUE CANALICEN CONVENIENTEMENTE EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS DE PASO O LOCALES, SE CARECE TOTALMENTE DE ELLOS.

EN CUANTO A EMERGENCIAS URBANAS UN PELIGRO LATENTE SON LAS INUNDACIONES DE LA LOCALIDAD EL CUAL LO CONSTITUYE EL RÍO MAYO QUE EN VARIAS OCASIONES SE HA DESBORDADO POR LO CUAL ES IMPORTANTE ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS.

#### NORMATIVIDAD:

DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, BACOBAMPO ESTÁ CONSIDERADO CON UN NIVEL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIOS.

EN BASE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN Y LA PROBLEMÁTICA DE LA LOCALIDAD, EL PRESENTE PROGRAMA PLANTEA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS GENERALES:

- DETERMINAR EL ÁREA NORMATIVA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN, LAS RESERVAS PARA EL CRECIMIENTO FUTURO Y LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES QUE INFIEREN EN EL DESARROLLO URBANO.
- SEÑALAR LOS USOS, DESTINOS Y MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO, A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PREDIOS URBANOS.
- CONTROLAR EL CRECIMIENTO FÍSICO DE LA LOCALIDAD, DE MANERA QUE SE ADAPTE A LAS CONDICIONES DE SU ENTORNO NATURAL.
- ESTABLECER EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO COMO UN PROCESO PERMANENTE DE PLANEACIÓN.

#### ESTRATEGIA GENERAL:

EN PRIMER LUGAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD, SE ORIENTA BÁSICAMENTE EN REFORZAR LA BASE ECONÓMICA AGROINDUSTRIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VINCULADOS A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, ASÍ MISMO PROMOVER EL PARQUE AGROINDUSTRIAL DE BACOBAMPO, IGUALMENTE SE ESTIMA NECESARIO PROMOVER LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS BÁSICOS.

EN CUANTO A LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO MEDIANTE LAS CUALES SE LOGRARÁN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 2000, FUNDAMENTALMENTE SE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE 28.46 HECTÁREAS PARA CONSTITUIR LAS RESERVAS NECESARIAS DE SUELO PARA EL FUTURO CRECIMIENTO QUE ALBERGARÁN AL AÑO 2000 A 4270 HABITANTES MÁS, ÁREA QUE RESULTA AL CONSIDERAR UNA DENSIDAD DE 150 HAB/HA., LAS CUALES SE LOCALIZAN AL SURESTE O NOROESTE DEL CENTRO DE POBLACIÓN.



POR OTRO LADO CON EL FIN DE REGULAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES URBANAS DEL PRESENTE PROGRAMA, SE ESTABLECE UN ESPACIO TERRITORIAL QUE CONSISTE DE 28.46 HECTÁREAS COMO RESERVA TERRITORIAL PARA FUTURO CRECIMIENTO; 185.25 HECTÁREAS DE USO URBANO ACTUAL Y 1,161 HECTÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA; LAS CUALES CONFORMAN EL ÁREA NORMATIVA O LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN; ESPACIO DENTRO DEL CUAL LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO ESTARÁN REGIDAS Y ADMINISTRADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES E INSTRUMENTADAS POR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PROGRAMA.

EN LO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA SE CONTEMPLA LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN.

#### NIVEL PROGRAMÁTICO:

EN ESTE NIVEL SE DEFINEN LAS PROPUESTAS DE LA ESTRATEGIA PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS URBANOS, IDENTIFICANDO LAS ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS QUE DEBAN REALIZARSE.

#### NIVEL INSTRUMENTAL:

SE IDENTIFICAN EN ESTE CAPÍTULO TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA CADA AYUNTAMIENTO, CON LA CONCURRENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA LLEVAR A CABO LO ESTABLECIDO EN ESTE PROGRAMA, BUSCANDO INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PELAYO FELIX ESPINOZA

C. MANUEL ALONSO COTA FELIX

C. PROFR. ENRIQUE HERRERA PEREZ

C. HECTOR ESPINOZA YOCUPICIO

C. SIGFRIDO NUÑEZ VALENZUELA

C. OLEGARIA CARRILLO MEZA

EL SRIO. DEL AYUNTAMIENTO

ING. VICTOR MANUEL COTA B.

SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE CAMPDY RUIZ

C. ALFONSO HERMOSILLO G.

C. ROMÁN COTA RUIZ

C. ROMÁN VEGA LOPEZ

C. ALICIA ARMENTA G.

C. JUAN ELEZUA MATUZ

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE  
POBLACION DE VILLA JUAREZ MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA.

VERSION ABREVIADA

ANTECEDENTES:

LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA JUÁREZ, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, REPRESENTA UN IMPORTANTE ESFUERZO PARA LA CREACIÓN DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA APROVECHAR LOS MEDIOS DISPONIBLES Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y ESPACIAL DE LA MISMA LOCALIDAD.

DICHO PROGRAMA SE APOYA EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO JURÍDICO TÉCNICO QUE ORDENARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL PROCESO DE DESARROLLO URBANO QUE SE VERÁ ACTIVADO POR EL IMPULSO QUE SE LE PRETENDE DAR A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE LA LOCALIDAD.

ASI MISMO SE SUSTENTA EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 27, 73 Y 115 CONSTITUCIONALES Y LOS ARTÍCULOS 8,9,10,11,17, 18 Y 67 ENTRE OTROS DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

DIAGNOSTICO-PRONOSTICO:

EL CENTRO DE POBLACIÓN DE VILLA JUÁREZ, SE ENCUENTRA INSERTO DENTRO DE LA REGIÓN 11 (CAJEME) CONFORME A LA REGIONALIZACIÓN DE COPLADES, TIENE UNA MANCHA URBANA ACTUAL DE 450 HECTÁREAS, SE LOCALIZA EN LA PORCIÓN SUR DEL ESTADO, SOBRE UN VALLE DE PENDIENTES POCO PRONUNCIADAS, CON UN CLIMA CÁLIDO SECO Y TEMPERATURA ANUAL PROMEDIO DE 23°C Y UNA PRECIPITACIÓN PLUVIAL MEDIA ANUAL 269.6 MM.

LA AGRICULTURA, COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD DEL CENTRO DE POBLACIÓN, SE ENCUENTRA SOPORTADA EN BUENA MEDIDA POR IMPORTANTES APOYOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA, CRÉDITOS Y ORGANIZACIÓN, LAS DEMAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS TIENEN UN GRADO DE DESARROLLO INFERIOR A LA AGRICULTURA Y A LA AGROINDUSTRIA, EL COMERCIO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SE REDUCE PRÁCTICAMENTE A PEQUEÑOS EXPENDIOS FAMILIARES.

ACTUALMENTE LA LOCALIDAD CUENTA CON UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE 16,711 HABITANTES, PRESENTANDO UNA DENSIDAD DE 37.1 HAB/HA., LAS ESPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO REFLEJAN UN ESCENARIO DE INCREMENTOS MODERADOS, CONSIDERÁNDOSE POR TAL CASO UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 3.18% ANUAL, QUE SE CUMPLIRÁ A MEDIDA QUE SE CUMPLAN LAS ACCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO CONTEMPLADAS PARA ESTA LOCALIDAD; EN BASE A LO ANTERIOR, PARA EL AÑO 1991 SE CONSIDERA QUE LA POBLACIÓN ASCENDERÁ A 18,322 HABITANTES, Y PARA EL AÑO 2000 A 24,357 HABITANTES.

EN EL RENGLÓN ECONÓMICO, LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ESTÁ REPRESENTADA POR 2,432 TRABAJADORES QUE EQUIVALEN AL 15% DE LA POBLACIÓN TOTAL; DE ESTOS EL 41.2% SE UBICA EN EL SECTOR PRIMARIO, EL 5.8% EN EL SECTOR SECUNDARIO; EL 17.0% EN EL SECTOR TERCIARIO Y EL 36% RESTANTE SE DEDICA A ACTIVIDADES PERIÓDICAS O SE ENCUENTRAN SUBOCUPADOS SIENDO ESTE UN PORCENTAJE MUY ELEVADO.

EN LO REFERENTE A USOS DEL SUELO DE LA LOCALIDAD, EL 76.74% DEL TOTAL DEL AREA URBANA TIENE EN USO PREDOMINANTEMENTE HABITACIONAL CON MEZCLA DE PEQUEÑOS COMERCIOS Y TALLERES LIGADOS EN SU MAYORÍA A LA VIVIENDA, EL 5.8 SE ENCUENTRA CONSTITUIDO POR EQUIPAMIENTO DE TIPO EDUCATIVO Y DEPORTIVO Y EL 11.94% CORRESPONDE A LOTES BALDÍOS DENTRO DEL AREA URBANA.

EN CUANTO A LA TENENCIA DEL SUELO, EL AREA URBANA SE HA IDO CONFORMANDO A PARTIR DE LA COMERCIALIZACIÓN DE TERRENOS AGRÍCOLAS OCUPANDO UNA PORCIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DE CO-

LONOS, LO CUAL PRESENTA UNA SITUACIÓN CONFUSA EN CUANTO A LA TENCIA LEGAL DEL SUELO.

EN EL RENGLÓN DE INFRAESTRUCTURA; EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PRESENTA ACTUALMENTE PROBLEMAS DE MALA CALIDAD DEL AGUA, DEBIDO A LA PROGRESIVA SALINIDAD DE LOS MANTOS ACUÍFEROS SUBTERRANEOS Y A LA INEXISTENCIA DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO ALTERNAS EN CASO DE EMERGENCIA; EN CUANTO AL SERVICIO DE DRENAJE ESTE SE PRESENTA EN UNA COBERTURA DEL 30%, PRESENTANDO LOS PROBLEMAS DE OBSTRUCCIÓN DE ALGUNOS TRAMOS DE LA RED, ASÍ COMO POR LA FALTA DE POZOS DE VISITA; EN LO REFERENTE AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SE PRESENTA UNA COBERTURA ACEPTABLE EQUIVALENTE AL 90%, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ALUMBRADO QUE PRESENTA UNA COBERTURA DE 77%.

EN VILLA JUÁREZ, EN EL RUBRO DE EQUIPAMIENTO SE CUBREN PRINCIPALMENTE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN BÁSICA, COMERCIO, DEPORTE, ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA, PRESENTÁNDOSE DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS DE CULTURA, RECREACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL Y EDUCACIÓN MEDIA; ASÍ MISMO SE CARECE TOTALMENTE DE TODO TIPO DE INSTALACIONES Y SEÑALAMIENTOS QUE PERMITAN UNA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LAS VIALIDADES Y SERVICIOS URBANOS.

#### NORMATIVIDAD:

DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SONORA, VILLA JUÁREZ ESTÁ CONSIDERADO DENTRO DE LAS LOCALIDADES CON UN NIVEL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIOS.

EN BASE A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN Y LA PROBLEMÁTICA DE LA LOCALIDAD, EL PRESENTE PROGRAMA PLANTEA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS GENERALES:

- DETERMINA EL AREA NORMATIVA DEL LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN, LAS RESERVAS PARA EL CRECIMIENTO FUTURO Y LAS AREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES QUE INFIEREN EN EL DESARROLLO URBANO.
- SEÑALAR LOS USOS Y MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DEL SUELO A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PREDIOS URBANOS.
- CONTROLAR EL CRECIMIENTO FÍSICO DE LA LOCALIDAD, DE MANERA QUE SE ADAPTE A LAS CONDICIONES DE SU ENTORNO NATURAL.
- ESTABLECER EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO COMO UN PROCESO PERMANENTE DE PLANEACIÓN.

#### ESTRATEGIA GENERAL:

EN PRIMER LUGAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA LOCALIDAD, SE ORIENTA BÁSICAMENTE EN REFORZAR LA ECONOMÍA AGRÍCOLA A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VINCULADOS DIRECTA E INDIRECTAMENTE CON LA PRODUCCIÓN Y DE LA PRESERVACIÓN DE LA TIERRA DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA QUE RODEA EL CENTRO DE POBLACIÓN; ASÍ MISMO A ORIENTAR LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES, DE COMERCIO Y SERVICIOS VINCULADOS A ESTE SECTOR.

POR OTRO LADO EN EL RENGLÓN DE DESARROLLO URBANO, LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO MEDIANTE LAS CUALES SE LOGRARÁN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PARA EL AÑO 2000, FUNDAMENTALMENTE CONTEMPLAN LA SATURACIÓN DE LAS AREAS BALDÍAS EXISTENTES Y PARALELAMENTE LA REDENSIFICACIÓN DE LA MANCHA URBANA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS INTENSIVOS DE PROMOCIÓN A LA OCUPACIÓN DE BALDÍOS, CON APOYOS DIVERSOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; CONSIDERANDO QUE A TRAVÉS DE ESTAS ACCIONES SE PODRÍA OCUPAR UNA PORCIÓN IMPORTANTE DE SUPERFICIE BALDÍA, SE PROPONE ADQUIRIR UNA RESERVA TERRITORIAL DE 32 HECTÁREAS QUE GARANTIZARÁN QUE LAS AUTORIDADES CUENTEN CON RESERVAS DE SUELO PARA LA EXPANSIÓN DE LA MANCHA URBANA HASTA EL AÑO 2000, MISMAS QUE DEBERAN OCUPARSE CON DENSIDADES DE CUANDO MENOS 150 HAB/HA.

POR OTRO LADO CON EL FIN SE REGULAR Y CONTROLAR LAS ACCIONES URBANAS DEL PRESENTE PROGRAMA, SE ESTABLECE UN ESPACIO TERRITORIAL QUE CONSISTE DE 32 HECTÁREAS COMO RESERVA TERRITORIAL PARA FUTURO CRECIMIENTO; 450.16 HECTÁREAS DE USO URBANO ACTUAL Y 1,518 HECTÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA; LAS CUALES CONFORMAN EL ÁREA NORMATIVA O LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN; ESPACIO DENTRO DEL CUAL LAS ACCIONES DE PLANEACIÓN, ASÍ COMO LOS USOS, Y DESTINOS DEL SUELO ESTARÁN REGIDAS Y ADMINISTRADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES E INSTRUMENTADAS POR LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE PROGRAMA.

POR ULTIMO EN LO QUE RESPECTA A INFRAESTRUCTURA, SE PLANTEA CONSTRUIR UNA PLANTA POTABILIZADORA, AMPLIAR LA RED DE AGUA POTABLE, CONSTRUIR EL SISTEMA DE DRENAJE Y LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO.

#### NIVEL PROGRAMATICO:

EN ESTE NIVEL SE DEFINEN LAS PROPUESTAS DE LA ESTRATEGIA PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS URBANOS, IDENTIFICANDO LAS ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS QUE DEBAN REALIZARSE.

#### NIVEL INSTRUMENTAL:

SE IDENTIFICAN EN ESTE CAPÍTULO TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA CADA AYUNTAMIENTO, CON LA CONCURRENCIA DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA LLEVAR A CABO LO ESTABLECIDO EN ESTE PROGRAMA, BUSCANDO INCREMENTAR LOS ÍNDICES DE EFICIENCIA Y EFICACIA ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. PLACIDO FELIX ESPINOZA

EL SRTO. DEL AYUNTAMIENTO

ING. VICTOR MANUEL COTA P.

EL SINDICO MUNICIPAL

C. JORGE CAMPOY RUIZ

C. MANUEL ALONSO COTA FELIX

C. PROF. ENRIQUE HERRERA PEREZ

C. HECTOR ESPINOZA YOCUPICIO

C. SIGFRIDO NUÑEZ VALENZUELA

C. OLEGARIO CARRILLO MEZA

C. ALFONSO HERMOSILLO GARCIA

C. REYNALDO COTA RUIZ

C. ROBERTO VEGA TONEZ

C. ALICIA ARMENTA GARCIA

C. JUAN ELEAZA MATUZ

JUZGADO PRIMERO DEL PAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

El Juzgado Ejecutivo Mercantil, expediente No. 309/87, promovido por LIC. LOUPDES GONZALEZ ROGEL, Endosatario en Procuración de EMPACADORA CLAUDIA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., contra AGUOCARNES, S.A. Y FELIFE VALENZUELA, señalándose las DOCE HORAS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE del año en curso, para que tenga verificativo en este Juzgado remate en Primera Almoneda de los siguientes:

BIENES	VALOR PERICIAL
MAQUINA ELECTRICA BROTHER EPINTAFORM, CE-70	\$ 1'000,000.00
CALCULADORA CANON, MODELO L251D	300,000.00
ESCRITORIO EJECUTIVO	1'200,000.00
EFERENZA	800,000.00
DOS ESCRITORIOS SECRETARIALES DE 1.40 M.	1'000,000.00
ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 M.	700,000.00
APERTURERO CUATRO GAVETAS	500,000.00
SILLON EJECUTIVO L RAPON	300,000.00
DOS SILLONES VISITANTES L RAPON	200,000.00
TRES SILLONES	60,000.00
DOS SILLAS VISITANTES COMODISAS	60,000.00
SILLA GIRATORIA	100,000.00
MESA CON FODAJAS	100,000.00
FELTIFICADOR MARE	800,000.00
FELTIZA HORIZONTAL	200,000.00
FORMOSA CON REFUEJO	400,000.00
APARATO AIRE ACONDICIONADO, FREYVEN MOD. S-333	1'500,000.00
CALCULADORA EPINTAFORM, MODELO 1414,	300,000.00
PROTECTORA CHEQUES NIFFO, MODELO L-2-11	200,000.00
CAFETERA	100,000.00
TRES SILLAS COMODISAS FROTUSA	30,000.00
ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.50 M. ESCUADRA	500,000.00
SILLON EJECUTIVO RECORTADO L RAPON	300,000.00
CALCULADORA EPINTAFORM, MODELO 1440,	300,000.00
COMPENSOR S.H.P., MOD XV-512053,	5'000,000.00
PASADORA JEFEL, MODELO 755R/200,	5'000,000.00
TRES TRANSFORMADORES DE FODILLOS	1'000,000.00
GAO HIDRAULICO	1'500,000.00
DOS MESAS DEARAO	1'700,000.00
SIERRA NEUMATICA	500,000.00
MESA DE DEARAO 50 X 295 CM.	900,000.00
BOBINA PARA CASTILLOS	1'250,000.00
PASADORA FIELTRONICA, MOD E785R,	6'000,000.00
TRES PARRILLAS TUBOS	\$ 300,000.00
SEIS PAJES PARA CUARTOS FRIOS	400,000.00
CUATRO BULTOS POLIETILENO 75 X 70	300,000.00
SEIS BULTOS POLIETILENO 55 X 70	600,000.00
TRES BULTOS Y MEDIO POLIETILENO 40 X 50	300,000.00
SETE FECHERAS AHULADAS	100,000.00
QUINCE MANDILES AHULADOS	100,000.00
TRES ANAPUELES	6'000,000.00
TRES ESTANTES	250,000.00
DEPOSITO PARA AGUA DE ASBESTO	300,000.00
CUATRO CASOS	2,000.00
TRES TAMROS ANILLO DE ACERO	500,000.00
BASE DEPOSITO AGUA	100,000.00
TRIPIE PARA ENGRAFADORA	50,000.00
JUEGU FLEJADORA MOD 100	150,000.00
DOS TAMROS, UN BOTIQUIN	100,000.00
FLEJADORA	50,000.00
SELLADORA	75,000.00
BANCA PER 11/2	100,000.00
DOS BUZONES CUARTOS FRIOS	400,000.00
LLAVE CADENA	100,000.00
LUNA 4 X 5 MIS.	60,000.00
GAO HIDRAULICO	800,000.00
DOS FESTIFADORAS MOD 100	300,000.00
PELOI DE PAPER	50,000.00
TRINTA Y SEIS CUCHILLOS	450,000.00

Sirviendo de base para el Remate el Valor Pericial, siendo posterior a la legal las dos terceras partes de dicho Avalúo Pericial.

A1812 30 31 32

Hermosillo, Sonora a 27 de Septiembre de 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS,  
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.

LIC. MARIBEL ANGELO MEDINA MONTES

## JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA.

## E D I C T O

----Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 319/88, promovió BANORO, S.N.C. VS., ENRIQUE BERNAL DAVILA Y OTROS, señaláronse DOCE HORAS TREINTA OCTUBRE PROXIMO, celebrarse Remate Segunda Almoneda, siguientes bienes: -----

A).- Lote de terreno urbano marcado con el número 78, Manzana IV, ubicado en el Fraccionamiento Bahía de Kino, superficie de 200.77 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.27 metros, con lote de terreno número 77; al Suroeste en 20.01 metros, con lote 79; al Noroeste en 10.50 metros con Calle Soto La Marina y; al Sureste en 9.51 metros, con calle cerda Almejas y lote 81, valor del inmueble: \$6'023,100.00 .-----

B).- Lote de terreno y construcciones marcado con el número 4, Manzana 5-A, Cuartel Inhalámblica, de esta ciudad, superficie de 283.82 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 13.74 metros con Lotes 1 y 2; al Sur en 10.94 metros con Calle Saturnino Campoy; al Este en 23.00 metros con Lote 5; y al Oeste en 23.17 metros con Calle. Valor del Inmueble: \$69'491,000.00 .-----

C).- Lote de terreno urbano y construcciones marcado con el número 13, Manzana 14, del Fraccionamiento Nacameri, primera etapa, de esta ciudad, superficie de 164.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.00 metros con Calle Río Fuerte; al Sur en 8.00 metros con Propiedad Privada; al Este en 20.51 metros, con lote 12; y al Oeste en 20.51 metros, con Lote 14. Valor del inmueble: \$21'727,000.00 .-----

D).- Lote de terreno y construcciones marcado con el número 14, Manzana 14, del Fraccionamiento Nacameri, primera etapa, de esta ciudad, con superficie de 205.10 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros con Calle Río Fuerte; al Sur, en 10.00 metros con propiedad privada; al Este, en 20.51 metros, con Lote 13; y al Oeste en 20.51 metros, con Calle Arroyo Bronco: Valor del inmueble: \$23'765,250.00.

E).- Lote de terreno y construcción marcado con el número 8, Manzana 2-A, Cuartel Inhalámblica, con superficie de 277.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.09 metros, con Calle; al Sur en 10.03 metros con lote 17; al Este en 28.03 metros, con Lote 9; y al Oeste en 27.37 metros, con Lote 7. -----

Valor del inmueble: \$45'264,000.00

F).- Lotes de terreno 1 y 2 y construcciones, ubicados en la Manzana 1-A del Cuartel Inhalámblica, de esta ciudad, superficie de 531.15 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 23.20 metros, con Calle; al Sur en 23.07 metros, con Lotes 11 y 10; al Este en 24.03 metros, con lote 3; y al Oeste en 22.50 metros, con Calle. -----

Valor del inmueble: \$52'590,250.00. -----

G).- Lote de terreno número 10 y sus construcciones, Manzana 2, Cuartel Inhalámblica, de esta ciudad, con superficie de 247.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros, con Lote 20; al Sur en 10.00 metros, con Calle; al Este en 24.75 metros con Calle; y al Oeste en 24.75 metros con Lote 9. -----

Valor del inmueble: \$30'420,000.00. -----

H).- Lote número 14, Manzana 11-B y sus construcciones, con superficie de 200.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros, con Lote 1; al Sur en 10.00 metros, con Avenida Mártires de Cananea; al Este en 20.00 metros, con Lote 15; y al Oeste en 20.00 metros, con Calle Héroes de Caborca.-----

Valor del inmueble: \$15'400,000.00 .-----

I).- Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la Calle Revolución sin número, entre las Calles San Luis Potosí y Zacatecas, de esta ciudad, con superficie de 323.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 24.10 metros, con Manuel Verdusco; al Sur en 23.40 metros, con Rubén Córdova Dávila; al Este en 13.30 metros, con Cleotilde Bernal Dávila; y al Oeste en 13.90 metros, con Calle Revolución.

Valor del inmueble: \$77'930,000.00 .-----

J).- Lote de terreno y construcciones, marcado con el número 5, Manzana 5-A, Cuartel Inhalámblica, de esta ciudad, con superficie de 142.25 M2., siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 12.37 metros, con resto del mismo terreno; al Sur en 12.37 metros, con Calle; al Este en 11.50 metros con Calle; y al Oeste en 11.50 metros, con Lote 4. -----

Valor del inmueble: \$110'920,000.00 .-----

K).- Lote de terreno y construcciones marcado con el número 10, Manzana 1-A, del -- Cuartel Inhambrica, de esta ciudad, con superficie de 292.50 M2., siguientes medidas y colindancias: al Norte en 13.00 metros, con Lote 1, de la citada Manzana; al Sur en 13.00 metros con Calle Saturnino -- Campoy; al Este en 22.50 metros, con Lote 2; y al Oeste en 22.50 metros, con calle -- sin nombre.-----  
Valor del inmueble: \$62'900,000.00 .-----

L).- Lote de terreno y construcciones ubicada en Calle Tamaulipas, entre Revolución y Calle Octava (hoy Heriberto Aja), de esta ciudad, con superficie de 300.18 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte -- en 15.95 metros, con propiedad de Armando -- García P.; al Sur en 15.95 metros, con Calle Tamaulipas; al Este en 18.84 metros, con -- Raúl Alvarez; y al Oeste en 18.80 metros, -- con Francisco Soto P.-----  
Valor del inmueble: \$150'386,000.00 .-----

I.L).- Lotes de terreno 1 y 2 y sus construcciones, Manzana 20, Cuartel Palo Verde, de esta ciudad, superficie de 520.16 M2., y -- las siguientes medidas y colindancias: al -- Norte en 28.47 metros, con Calle Jacaranda; al Sur en 13.55 metros, con Calle; al Este en 30.45 metros, con lote 3; y al Oeste en 21.80 metros con Periférico. -----  
Valor del inmueble: \$101'612,800.00 .-----

M).- 50% del Lote número 18, Manzana 2-L, -- del Cuartel Kino, de este municipio, superficie de 444.25 M2., siguientes medidas y colindancias: al Norte en 17.80 metros, con Lote 9; al Sur en 11.37 metros y 6.38 metros, con Calle Tuxpan; al Este en 22.00 metros, con Calle Bahía Adair; y al Oeste en 25.00 metros, con Lote 17. -----  
Valor del inmueble: \$11'106,250.00 .-----

-----SIRVIENDO BASE REMATE \$779'535,650.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 -- M.N.) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE DICHOS AVA--  
LUOS MENOS REBAJA DEL 20%. -----

A1765 28 29 30

Hermosillo, Son., Sept. 21 de 1989.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS:

  
LIC. MARIA LUISA LOPEZ MARTINEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. MARCELA SOTO QUINTANILLA.- JUZGADO -- PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIU--  
DAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL -- (RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA)-  
PROMOVIDO POR JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ,  
APODERADO DE CORETT, EN CONTRA DE USTED,  
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TERMI--  
NO DE TREINTA DIAS, CONTESTANDO PARTIR  
ULTIMA PUBLICACION, ASI COMO SEÑALE DO--  
MICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIO--  
NES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, SUBSE--  
CUENTES Y AUN DE CARACTER PERSONAL, SE  
LE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUE--  
DANDO COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION,-  
EN ESTA SECRETARIA.- EXPEDIENTE NUMERO  
645/88.-

SAN LUIS RIO COL.,SON.,JULIO 15 DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL  
RUBRICA

A1798 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. FRANCISCO SOLIS RODRIGUEZ.- JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIU--  
DAD, EXPEDIENTE 673/89, RADICOSE ORDI--  
NARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA) PRO--  
MOVIDO POR ARMANDO ARVIZU URBALEJO Y --  
PRUDENCIA ORDORICA DE ARVIZU EN CONTRA  
DE USTED, EMLAZANDOSELE CONTESTE DE--  
MANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTI--  
MA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICI--  
LIO DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE --  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO --  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS  
PERSONALES, SE LE HARAN CONFORME A DE--  
RECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA --  
SECRETARIA, A SU DISPOSICION.

SAN LUIS R.C.SON.,SEPTIEMBRE 28 DE 1989  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.  
RUBRICA

A1799 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

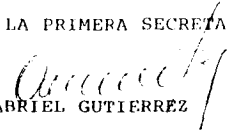
E D I C T O :

JUICIO EJEC. MERC. PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. VS.--  
COMERCIAL E INDUSTRIAL TETACAHUI, S.A. DE C.V. EXP. 1979/87, SE --  
ORDENA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES MUEBLES E INMUE-  
BLES: - - - - -

- - - UN MOLINO DE PIEDRAS CON MOTOR ELECTRICO DE 20 H.P. DE ONCE  
PULGADAS, UN MOLINO COLOIDAL CON MOTOR, UN QUEMADOR DE GAS Y TUBE  
RIAS, TRES TANQUES DE ACERO INOXIDABLES DE MIL TRESCIENTOS LITROS  
DE CAPACIDAD, DOS TANQUES DE GAS, UNA SOPLETEADORA DE EMBACE VA--  
CIO, UNA ETIQUETADORA CON MOTOR PARA BOTELLAS CON SURTIDOR AUTOMA  
TICO, UN LLENADO AL VACIO CON MOTOR, UN REVOLVEDOR CON MOTOR TRI-  
FASICO. UNA BOMBA DE UNA PULGADA, UNA BASCULA DE CIENTO VEINTE Y  
CINCO KILO GRAMOS MARCA FAIR BANKS MORSE, CUATRO JUEGOS DE PIE--  
DRAS; CON UN VALOR DE VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.--  
- - - LOTE DE TERRENO UBICADO EN PUEBLO VIEJO DE LA MUNICIPALI--  
DAD DE NAVOJOA CON SUPERFICIE DE TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y-  
OCHO METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-  
LADO 0-1, RUMBOS N18°15'W, DISTANCIA 121.85 METROS, COLINDANCIA -  
MARTIN DUARTE; LADO 1-2, RUMBO N70°30'E, DISTANCIA 33.0 METROS, CO  
LINDANCIA JUAN DUARTE; LADO 2-3, RUMBO S14°56'E, DISTANCIA 127.30-  
METROS, COLINDANCIA MARIA DUARTE; LADO 3-0, RUMBO S81°41W, DISTAN  
CIA 26.0 METROS, COLINDANCIA CON CALLEJON CON UN VALOR DE SIETE -  
MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. CON-  
VOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA  
LAS DOS TERCERAS PARTES DE VEINTE Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NO-  
VENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL. REMATE VERIFICATIVO LOCAL  
ESTE JUZGADO EL DIA VEINTE DE OCTUBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS.  
A1777 28 29 30

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 6 DE 1989

LA PRIMERA SECRETARIA.

  
GABRIEL GUTIERREZ



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

C. MARIA CELIA GAMEZ LOPEZ VIUDA DE LOPEZ.- EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN CONTRA DE USTED, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTOS, A FIN DE QUE OCURRA A ESTE H. JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere en su caso que hacer valer y señalar domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibida de que si no lo hiciera, las posteriores se le haran conforme a derecho. EN EL JUICIO ARRIBA MENCIONADO, SE LE RECLAMA A USTED EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$6'615,800.00 DE CAPITAL; \$957,625.00 DE INTERESES ORDINARIOS; \$23'092,257.00 DE INTERESES MORATORIOS, CALCULADOS AL 22 DE JUNIO DE 1988, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA QUE OCURRA EL PAGO; ADEUDOS DERIVADOS DE CREDITO DE HABILITACION O AVIO, A USTED CONCEDIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S. N.C., PARA SIEMBRA Y CULTIVO DE SOYA, CICLO 85-85, LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE; ASIMISMO, SE LE NOTIFICA QUE POR AUTO DE FECHA 12 DE JULIO DE 1988, SE ORDENO LA EXPEDICION Y ENTREGA A LAS PARTES Y REGISTRO DE LA CEDULA HIPOTECARIA Y A PARTIR DE LA ENTREGA DE DICHA CEDULA, QUEDA LA FINCA EN DEPOSITO JUDICIAL JUNTO CON TODOS SUS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS, QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL CODIGO CIVIL, DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMANDO PARTE DE LA MISMA; SE LE REQUIERE A USTED PARA QUE CONTRAIGA LA OBLIGACION DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y DE SUS FRUTOS, APERCIBIENDOSELE DE QUE EN CASO DE QUE USTED NO ACEPTE, LA PARTE ACTORA DESIGNARA UN DEPOSITARIO JUDICIAL, IGUALMENTE SE LE REQUIERE A USTED PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, ESTE JUZGADO NOMBRARA UNO EN SU REBELDIA, TENIENDO SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA HACER USO DE SUS DERECHOS, PUDIENDO DISPONER DE LAS COPIAS DE TRASLADO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE No. 480/88.-

HUATABAMPO, SON., SEPTIEMBRE 5 DE 1989  
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION

H. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A1756 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 369/89.- SR. VICENTE URIBE: EN EXPEDIENTE ARRIBA CITADO, PRESENTOSE LA SEÑORA IGNACIA SALAZAR VAZQUEZ DEMANDANDOLE USTED EN JUICIO SUMARIO CIVIL, SE LE DECLARE PROPIETARIA EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO

DEL INMUEBLE APARECE NOMBRE USTED EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, QUE ES EL SIGUIENTE: SOLAR 326, CUADRANTE III, FUNDO LEGAL CIUDAD HUATABAMPO; COLINDANDO: NORTE, 20.00 MTS. SOLAR TRESCIENTOS VEINTICINCO; SUR, IGUAL MEDIDA, CALLE MORELOS; ESTE, 50.00 MTS. SOLAR TRESCIENTOS VEINTIOCHO; Y OESTE, IGUAL MEDIDA, SOLAR TRESCIENTOS VEINTICUATRO. AUTO RADICACION ORDENA SEA EMPLAZADO USTED, MEDIANTE PUBLICACION TRES EDICTOS EN BOLETIN OFICIAL ESTADO Y PERIODICO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CITANDO USTED CONTESTAR DEMANDA TERMINO SESENTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, Quedando copias simples para traslado, SECRETARIA ESTE JUZGADO, REQUIRIENDOLO CONTESTE DEMANDA ESE TERMINO, SEÑALANDO DOMICILIO OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO CASO CONTRARIO, RESTANTES NOTIFICACIONES SUBSIGUIENTES, AUN PERSONALES, SERAN HECHAS ESTRADOS DEL JUZGADO.-

SECRETARIO, PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A1758 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. CLAUDIA A. LOMELI A.- PRESENTE.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 773/89 RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO DE MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C. EN CONTRA DE ROSARIO PACHECO DE RINCON, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SE ORDENO NOTIFICARLE MEDIANTE EDICTOS EN VIRTUD DE DESCONOCERSE SU DOMICILIO, CITANDOLA COMO ACREEDORA Y NOTIFICANDOLE EL ESTADO DE EJECUCION QUE GUARDA EL JUICIO, PARA QUE COMPAREZCA A LA SUBASTA SI LE CONVINIERE, Y NOMBRE PERITO A SU COSTA DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS PARA QUE INTERVENGA EN EL AVALUO, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO, ESTANDO A SU DISPOSICION EL EXPEDIENTE EN ESTE JUZGADO.-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 22 DE 1989

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1766 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 934/88, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANTONIO E. STERLING SALMON, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PRODUCTORA

SANTA ANITA, S.P.R. DE R.I., CONTRA OSCAR PRECIADO CRUZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION EXISTENTE, LOCALIZADO EN FRACCIONES DE LOTES 18, 19 y 20, MANZANA 18, URBANIZABLE 5, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 165.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE 18 Y TERRENO; AL SUR EN 7.50 METROS CON CALLE MAYO; AL ESTE EN 22.00 METROS CON PORCIONES LOTES 18, 19 y 20; Y AL OESTE, EN 22.00 METROS, CON TERRENO DEL CALLEJON. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL - ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL. QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$73'090, 500.00 (SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), - VALOR AVALUO, DIA TREINTA DE OCTUBRE - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DIEZ HORAS.-

CD.OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 26 DE 1989  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC.MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
RUBRICA

A1767 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

EDICTO :  
NOTIFICACION A JOSE NAÑEZ(SIC) CORDOVA. ADMITIOSE INCIDENTE EJECUCION FORZOSA - DE CONVENIO FORMULADO POR USTED Y JOSE FINA URQUIJO URQUIJO EN DIVORCIO VOLUNTARIO. POR IGNORAR SU DOMICILIO, MANDESE NOTIFICARLO, PARA QUE EN QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, - MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA. EXP. No. 107/76; ARTICULO 171, FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.-

CANANEA, SONORA, FEBRERO 11 DE 1989  
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL  
C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A1774 28 29 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE No. 916/88 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR - OCTAVIO GAXIOLA CORRAL EN CONTRA DE REFACCIONARIA EUROPEA, C. JUEZ MANDA REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA PUBLICA Y AL MEJOR POSTOR, LOS SIGUIENTES BIENES: 4 BATERIAS LTH.- 8 BURRERAS CROMADAS - DE DOS TUBOS.- 4 BURRERAS CROMADAS DE TRES TUBOS.- 1 BURRERA CROMADA DE CUATRO TUBOS.- 4 DEFENSAS CROMADAS PARA - V.W.- 1 BURRERA CROMADA PARA BRONCO.- 20 LATAS DE ACEITE VALVOLINE DE 5 LTS.- 2 LAMPARAS DE HALOGENO.- 1 BOMBA DE - ACEITE.- 1 BOMBA DE AGUA.- 1 CILINDRO MAESTRO PARA DATSUN.- 1 DISTRIBUIDOR - DATSUN.- 5 REGULADORES DE VOLTAJE.- 2 REGULADORES DE VOLTAJE.- 3 REGULADORES

DE VOLTAJE.- 4 CADENAS DE TIEMPO.- 1 CADENA DE TIEMPO.- 4 COLLARINES.- 1 - CADENA DE TIEMPO.- 6 CRUCETAS.- 3 CRUCETAS.- 2 COLLARINES.- 5 COLLARINES.- 1 CAJA REGISTRADORA MARCA SWEDA, MODELO 256-2610, CON SERIE (ILEGIBLE).- TOTAL VALOR FISICO DE LOS BIENES MUEBLES : - \$2'197,848.00 (SON: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR A POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE PRIMERA ALMONEDA - DE REMATE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE - BASE PARA LA SUBASTA, LA CANTIDAD DE : \$2'197,848.00 (SON: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y SERA - POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO VALOR.- PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL.-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1989

A T E N T A M E N T E

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
RENE OCHOA PIÑA  
RUBRICA

A1776 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. EL C. RICARDO JAQUEZ SOTO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE EL DR. CARLOS SORIA H., PROMOVIÓ JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DEL SR. JESUS GALAZ MARTINEZ, BAJO EL EXPEDIENTE No. 725/88. C. JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS - DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE, - RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES LOCALIZADO EN VILLA DE SERIS, POR EL CAMINO DE PALO VERDE, CALLEJON HATUQUITO, CON SUPERFICIE DE 247.50 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL - NORTE EN 45 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 45 MTS. CON GUSTAVO DAVILA; AL ESTE EN 5.50 M2., CON DAVID A. LOPEZ; Y AL OESTE, EN 5.50 M2., CON - PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO COMO - PRECIO BASE PARA EL REMATE: \$11'512,500.00 M.N. (SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.). - POSTURA LEGAL DE QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, - PRECIO AVALUO PERICIAL, MENOS EL 20% DE TASACION.- CONVOQUESE A POSTORES.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 30 DE 1989

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC.SERGIO BAYLISS BERNAL  
RUBRICA

A1779 28 29 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

C. LUDIVINA ESPINOZA DE LOS MONTEROS. -  
JOSE JUAN FONTES CASTRO PROMOVIO JUICIO  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD (ORDINARIO CI-  
VIL), EXPEDIENTE NUMERO 331/89, EN SU  
CONTRA Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD. SE CONCEDE TERMINO -  
TREINTA DIAS CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE  
DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES, TER-  
MINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE  
LA ULTIMA PUBLICACION. COPIAS DE TRAS-  
LADO A SU DISPOSICION SECRETARIA DEL -  
RAMO CIVIL DE ESTE JUZGADO.-

SEPTIEMBRE 13 DE 1989  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO  
C. TOMAS ROMERO LOPEZ  
RUBRICA

A1784 29 30 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 274/89  
PROMOVIDO POR BANORO, S.N.C. VS. JUAN -  
LUIS LABRADA GARCIA, FIJANDOSE 11.00 -  
HRS. VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN -  
CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMO-  
NEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE 5, MANZANA 32,  
CUARTEL JARDINES, SUPERFICIE 130.00 M2,  
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -  
NORTE, 6.50 MTS. CON LOTE 42; SUR, 6.50  
MIS. CON AVE. MIGUEL NEGRETE; ESTE, 20.  
00 MTS. CON LOTE 4; OESTE, 20.00 MTS. -  
CON LOTE 5.- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA -  
INSCRITO BAJO EL No. 159,757, LIBRO 283,  
SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIU-  
DAD, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: -  
\$23'650,000.00 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE  
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO  
AVALUO.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RENE OCHOA PINA.  
RUBRICA

A1785 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP: 591/89,  
PROMOVIO MAZON HERMANOS S.A. DE C.V. -  
EN CONTRA DE JUAN LAMBERTO MILLER AYON,  
SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL  
CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO -  
TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE PRIME-  
RA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TE-  
RRENO URBANO Y SU CONSTRUCCION MARCADO  
CON EL NUMERO 50 DE LA MANZANA 101 DEL  
CUARTEL X DE ESTA CIUDAD Y CON LAS SI-  
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL -  
NORTE, 10.00 MTS. CON LOTE No. 34; AL -  
SUR, 10.00 MTS. CON CALLE ANGEL GARCIA

ABURTO; AL ESTE, 22.50 MTS. CON LOTE No.  
51; AL OESTE, 22.50 MTS. CON LOTE No. -  
49; SUPERFICIE 225.00 M2.- SIRVIENDO -  
BASE REMATE: \$66'700,000.00, PRECIO -  
AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA -  
DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIO-  
NES CONVOCANDOSE POSTORES.-

SEPTIEMBRE 27 DE 1989  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. DELIA FONTES CORDOVA  
RUBRICA

A1786 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARTIN IVAN FIERROS ENCISO.  
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO -  
PROMOVIO MARIA EDNA MORALES BERNAL, HA-  
CIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS  
A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA  
CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS Y -  
EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER,  
SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR -  
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO -  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS  
PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE  
ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A -  
SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EX-  
PEDIENTE No. 849/89.

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DE 1989  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL  
RUBRICA

A1790 29 30 31

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No. 113/89 -  
PROMOVIDO POR EL LIC. FRANCISCO RODOLFO  
NORIEGA NORIEGA EN CONTRA DE RAFAEL MU-  
RRIETA YESCAS. CONVOCASE A REMATE EN -  
SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDO-  
RES, LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEM-  
BRE DEL AÑO EN CURSO, EL SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: SOLAR URBANO Y SUS CONSTRUC-  
CIONES, CON SUPERFICIE DE 463.08 M2, -  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: AL NORTE 13.62 METROS CON CALLE -  
BIZANI; AL SUR 13.62 METROS CON SOLAR -  
ONCE Y DOCE; AL ESTE 34 METROS CON SO-  
LAR TREINTA Y CUATRO; AL OESTE 34 ME-  
TROS CON SOLAR CUATRO; INSCRITO EN EL -  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE -  
COMERCIO DE CABORCA, SONORA, BAJO EL -  
NUMERO 22,516, VOLUMEN 47, SECCION I, -  
DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986. AVALUO TOTAL: \$53'818,560.00.- PRECIO BASE  
REMATE ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL -  
CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRE-  
CIO, CON REBAJA DEL 20%.-

H. CABORCA, SON. SEPTIEMBRE 19 DE 1989  
SECRETARIO PRIMERO EN EL RAMO CIVIL  
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA  
A1795 29 30 31 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE No.1167/85 PROMOVIDO POR FERNANDO CONTRERAS - DIAZ EN CONTRA DE FELIPE PIMENTEL LOPEZ, ESPIRIDION PIMENTEL Y OTROS, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, ORDENANDOSE SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN ELLOS EXISTENTES: - LOTE 10, MANZANA 1262-B, CORETT, UBICADO EN AV. MEXICO "B" Y CALLE CUAUHTEMOC, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 M. CON AVENIDA MEXICO "B"; AL SUR, EN 21.90 CON LOTE 3; AL ESTE, EN 22.50 M. CON LOTE 1 Y AL OESTE, EN 22.50 M. CON LOTE 9; CON UNA SUPERFICIE DE: 494.00 M2. AVALUO: \$1'482,000.00 M.N.- MITAD - NORTE LOTE 9, MANZANA 47 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN AV. JUAREZ Y CALLE SEXTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 M. CON AV. JUAREZ; AL SUR, EN 20.00 M. CON MITAD SUR DEL MISMO LOTE; AL ESTE, EN 22.50 M. CON CALLE SEXTA Y AL OESTE, EN 22.50 CON LOTE No. 7; CON UNA SUPERFICIE DE 450.00 M2.- AVALUO: \$9'900,000.00 M.N.- LOTE 9, MANZANA 216, UBICADO EN AVENIDA CHIAPAS ENTRE 7 y 8, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 M. CON AV. CHIAPAS; A SUR, EN 20.00 M. CON CJON. CHIAPAS; AL ESTE, EN 45.00 M. CON LOTE 11 Y AL OESTE, EN 45.00 M. CON LOTE 7; CON UNA SUPERFICIE DE 900.00 M2.- AVALUO: \$11'290,000.00 M.N. - LOTE 4, MANZANA 54 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN AV. HIDALGO ENTRE 6 y 7, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 M. CON CJON. JUAREZ; AL SUR, EN 20.00 M. CON AV. HIDALGO; AL ESTE, EN 45.00 M. CON LOTE 6 Y AL OESTE, EN 45.00 M. CON LOTE 2; CON UNA SUPERFICIE DE 900.00 M2.- AVALUO: \$15'300,000.00 M.N. - FRACCION NORTE DEL LOTE 2, MANZANA 54 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 M. CON CJON. JUAREZ; AL SUR, EN 20.00 M. CON FRACCION SUR DEL MISMO LOTE; AL ESTE, EN 7.40 M. CON LOTE 4 Y AL OESTE, EN 7.40 M. CON CALLE SEXTA; CON UNA SUPERFICIE DE: 148.00 M2., UBICADO EN CJON. JUAREZ Y CALLE SEXTA.- AVALUO: \$29'280,000.00 M.N.- LOTE 12, MANZANA 302 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN AV. FELIX CONTRERAS Y CALLE 20 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 M. CON CJON. ZARAGOZA; AL SUR, EN 10.00 M. CON AVE. FELIX CONTRERAS; AL ESTE, EN 39.00 M. CON CALLE 20 Y AL OESTE, EN 39.00 M. CON LOTE 10; CON UNA SUPERFICIE DE: 390.00 M2.- AVALUO: \$3'120,000.00 M.N.- LOTE 11, MANZANA 342 DEL -

FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN AVE. FELIX CONTRERAS Y CALLE 23, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NORTE EN 20.00 M. CON AV. FELIX CONTRERAS; AL SUR, EN 20.00 M. CON CJON. FELIX CONTRERAS; AL ESTE, EN 25.50 M. CON CALLE 23; AL OESTE, EN 25.50 CON LOTE 9; CON UNA SUPERFICIE DE: 510.00 M2.- AVALUO: \$4'080,000.00 M.N.- AVALUO TOTAL: \$74'452,000.00 M.N. (SON SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO TOTAL. CELEBRACION PRIMERA ALMONEDA DE REMATE LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-

SAN LUIS R.C., SON. SEPTIEMBRE 20 DE 1989  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA  
RUBRICA  
A1754 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 962/88 PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO LEGAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE DOROTEO PEREZ CONTRERAS. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACION UBICADO EN LOTE 3, MANZANA 7, COLONIA VILLA CALIFORNIA, ETAPA UNO, MARCADA CON NUMERO 75 PONIENTE, CALLE HERMOSILLO, ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 10.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO; SUR, 10.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 2. CONVOQUENSE POSTORES Y ACRFEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE: \$32'025,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR AVALUO. - REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 20 DE 1989  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
LIC. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO  
RUBRICA  
A1734 27 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE -  
No. 679/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR BANCA SEFFIN, S.N.C. EN -  
CONTRA DEL SR. JAIME CASTILLO ROMO Y -  
HECTOR RAFAEL PAVLOVICH ZAMORA, EN SU  
CARACTER DE TERCER GARANTE. EL JUEZ SE-  
ÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NO-  
VIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TEN-  
GA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL  
SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNICO.-LOTE  
DE TERRENO RUSTICO EN ZONA DE RIEGO DE  
LA PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, ENTRE -  
LOS MERIDIANOS E-1 y E-2, A UN COSTADO  
DE LOS TERRENOS DE LA ESCUELA DE AGRI-  
CULTURA Y GANADERIA DE LA UNIVERSIDAD -  
DE SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1000 METROS -  
CON CAMPOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA;  
AL SUR EN 1000 METROS CON CANAL DE RIE-  
GO; AL ESTE EN 1000 METROS CON TERRENO  
PROPIEDAD DE ELIZABETH M. DE PAVLOVICH;  
Y AL OESTE, EN 1000 METROS, CON TERRENO  
PROPIEDAD DE ALVARO PAVLOVICH DURAZO; -  
TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE :  
100-00-00 HECTAREAS. POR ENCONTRARSE -  
EN TRAMITE DE INSCRIPCION ANTE EL RE-  
GISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE CO-  
MERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, LA -  
DONACION GRATUITA EFECTUADA RESPECTO AL  
ANTERIOR TERRENO POR LA DONANTE, SRA. -  
LOURDES ZAMORA TEAEACHE, A FAVOR DEL DO-  
NATARIO SR. HECTOR RAFAEL PAVLOVICH ZA-  
MORA, SE PROPORCIONA ANTECEDENTE DE  
INSCRIPCION DEL REFERIDO TERRENO, MISMO  
QUE LO ES EL No. 98879, VOLUMEN 180 DE  
LA SECCION PRIMERA. SIRVIENDO DE BASE  
DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE, -  
LA CANTIDAD DE: \$95'000,000.00 (SON: NO-  
VENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100  
M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRAN LAS -  
DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, -  
MENOS UN 20% (POR CIENTO).-

HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 29 DE 1989

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MARIA LUISA LOPEZ

RUBRICA

A1802 30 31 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL No.  
217/89 PROMOVIDO POR JESUS E. LUNA EN  
CONTRA DE CESAR MERINO URIARTE; SEÑA-  
LANDOSE DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE  
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR -  
ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA -  
SIGUIENTE BIEN: LOTE BALDIO, SIGUIEN-  
TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE  
192.00 M2.- NORTE, 10.00 MTS.,LOTE UNO;  
SUR, 10.00 MTS.,AVE. ANGEL GARCIA ABUR-  
TO; ESTE, 19.20 MTS.,LOTE 12; OESTE, -  
19.20 MTS.,CALLE HNOS. TALAMANTE. SIR-  
VIENDO BASE DE REMATE: \$2'112,000.00 M.  
N.; PRECIO AVALUO CUBRA LAS DOS TERCE-  
RAS PARTES.- LOTE BALDIO.- SUPERFICIE

199.98 M2.- NORTE, 11.11 MTS., CALLE -  
BACUM; SUR, 11.11 MTS.,LOTE DOCE; ESTE,  
18.00 MTS.,PROPIEDAD PARTICULAR; OESTE,  
18.00 MTS.,LOTE CINCO. SIRVIENDO RE-  
MATE DOS TERCERAS PARTES DE: \$3'699.  
630.00 M.N.-

OCTUBRE 3 DE 1989

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MARIA LUISA LOPEZ M.

RUBRICA

A1810 30 31 32

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP.272/89,  
PROMOVIO BANOR(SIC), S.N.C., VS. FRAN-  
CISCO RAUL MELENDREZ HERRERA, SEÑALANDO  
DOCE HORAS VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL  
AÑO EN CURSO TENGA LUGAR ESTE JUZGADO,  
REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN  
INMUEBLE: LOTE 6, MANZANA XXXII, CUAR-  
TEL JARDINES III ETAPA, SUPERFICIE 130.  
00 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-  
CIAS: NORTE, 6.50 MTS. CON LOTE 41;SUR,  
6.50 MTS. CON CALLE MIGUEL NEGRETE; ES-  
TE, 20.00 MTS. CON LOTE 5; OESTE, 20.00  
MTS. CON LOTE 7. SIRVIENDO BASE REMA-  
TE: \$20'950,000.00 M.N., PRECIO AVALUO  
PERICIAL Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS  
DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIO-  
NES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

OCTUBRE 6 DE 1989

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. RENE OCHOA PIÑA

RUBRICA

A1817 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

JOSE FRANCISCO FIERROS NORIEGA PROMOVIO  
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPE-  
DIENTE NUMERO 521/89, TERRENO RUSTICO -  
DE AGOSTADERO, EN ESTE MUNICIPIO DE -  
HERMOSILLO, SONORA, CONOCIDO COMO EL -  
"EL POTRERITO", CON SUPERFICIE DE 46-02-  
83 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLIN-  
DANCIAS: LADO NORTE, OSCAR ESCALANTE -  
DESSENS, MARIA ESTHER Y MARTIN FRAGOSO  
FLORES; LADO OESTE, FRANCISCO BAPTISTA  
JUVERA, GERMAN VIDAL ZAZUETA, VICTOR -  
HUGO BALLESTEROS GUZMAN, RAFAEL RODRI-  
GUEZ GALLARDO Y JOSE ANTONIO AGUILAR -  
GARIBALDI; LADO SUR, FRANCISCO RENDON -  
ROMERO; LADO ESTE, JESUS ENRIQUEZ BUR-  
GOS. SEÑALANDOSE FECHA TESTIMONIAL, 11.  
00 HORAS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1989.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. LIC. DELIA FONTES CORDOVA.

RUBRICA

A1801 30 32 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 893/85 PROMOVIDO ARMANDO NEMER - ESCOBOZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y CORRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. EN CONTRA DE JOSE IBARRA RAMOS Y ELVIA MANRIQUEZ DE IBARRA, ORDENANDOSE REMATE EN SEGUNDA - ALMONEDA, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: SUPERFICIE DE 50-00-00 HECTAREAS DE TERRENO, UBICADAS EN LA ESQUINA SUROESTE DEL LOTE SICOME SUR DEL MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EJIDO ETCHOJOA, FRACCION DEL MISMO PREDIO; AL SUR CON PROPIEDAD DEL SR. TOMAS M. BAY, CALLEJON DE POR MEDIO; AL ESTE, EJIDO ETCHOJOA; Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE RAFAELA VIUDA DE ESPINOZA.- SUPERFICIE DE 6-11-00 HECTAREAS UBICADAS EN LA COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE - CON LOTE 10 y MITAD NORTE DEL LOTE 19; AL SUR CON MITAD SUR DEL LOTE 8 y LOTE 18; AL ESTE CON LINEA DE CUADRILATERO;- AL OESTE, CON FRACCIONES DE LOS LOTES - 18 y 19.- SUPERFICIE DE 14-91-89 HECTAREAS DE TERRENO, UBICADAS EN EL CUADRILATERO VIII DE LA ANTIGUA COLONIA DE ETCHOJOA, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, PARTIENDOSE DEL VERTICE DEL 0 AL 1, EN UN RUMBO E-F, SE MIDEN 493.92 METROS, COLINDA CON ESTE LADO CON JESUS MARIO QUIJADA; DEL VERTICE DEL 1 AL 2, EN UN RUMBO N-F, SE MIDEN 371.22 METROS, COLINDA POR ESTE LADO CON JESUS ESPINOZA; DEL VERTICE 2 AL 3, EN UN RUMBO W-F, SE MIDEN 177.92 METROS CON LINEA DE CUADRILATERO Y DEL VERTICE DEL 3 AL 4, EN RUMBO 555° 40W, SE MIDEN 382.64 METROS, COLINDA CON AGUSTIN VERDUGO.- CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$80'404,480.00 (OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL 20% DE REBAJA, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO PARA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1989, A LAS 11.00 HORAS.-

HUATABAMPO, SONORA, A 14 DE JULIO DE 1989

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA

A1755 28 30

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE No. 940/88 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.N.C. EN CONTRA DE MARIA ALBERTA NAVARRO MILLAN, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HRS. DEL DIA MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 1989 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE H. JUZGADO, EL REMATE EN

PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE No. 34 DE LA MANZANA 65-B DE LA COLONIA OLIVARES EN ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 MTS., CON LOTE No. 33; AL SUR EN 17.50 MTS., CON LOTE No. 35; AL ESTE EN 10.00 MTS., CON CALLE ADALBERTO TRUQUI Y AL OESTE EN 10.00 MTS., CON LOTE No. 24; TODO ESTO CON UNA SUPERFICIE DE: 175 M2.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$40'950,000.00 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS 2/3 PARTES DE DICHO AVALUO.- PUBLIQUESE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.-

HERMOSILLO, SON., SEPTIEMBRE 11 DE 1989

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

RENE OCHOA PIÑA

RUBRICA

A1757 28 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

EXPEDIENTE 569/89. JOSE MOLINA COTA - PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL AD PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA - RESPECTO AL SOLAR NUMERO 1112 DE LA COLONIA 14 DE ENERO, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS, SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA 3 NOVIEMBRE 1989, INFORMACION TESTIMONIAL.-

4 DE SEPTIEMBRE DE 1989

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA

RUBRICA

A1638 24 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

## EDICTO :

PERFECTA HERRERA VALENZUELA PROMOVIO - ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR TERRENO Y CONSTRUCCION EDIFICADA CASA DE MADERA, SUPERFICIE 389.65 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.95 METROS CON PROP. SERGIO TORRES SERNA; SUR, 26.50 METROS CON PROP. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; ESTE, 19.10 METROS CON AVENIDA SERDAN; OESTE, 12.20 METROS CON MARIA AMPARO F. DE MARTINEZ. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DIEZ TREINTA HORAS DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. EXPEDIENTE 555/89.-

GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 9 DE 1989

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS

C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA

RUBRICA

A1656 24 27 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE. JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 2587/82, PROMOVIO MAURO RAMIREZ RAMIREZ VS. FLORENCIO RIVERA TAPIA. SEÑALARSE LAS 12.30 HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PREDIOS DENOMINADOS CAJON DE LA UVALAMA Y SAN JOSE DE LA NOPALERA, UBICADOS EN EL DISTRITO DE HERMOSILLO, SONORA, A 10 KM. DEL POBLADO "LA MISA". COLINDANCIAS: NORTE, - 7,180 MTS. TERRENO LOS POCITOS; SUR, 3,415 MTS. PROPIEDAD DE MARIA DE JESUS TAPIA DE RIVERA; ESTE, 5,800 MTS. PREDIO PUNTA DE AGUA; OESTE, 7,314 MTS. - PROPIEDAD DE MARIA DE JESUS TAPIA DE RIVERA. SUPERFICIE: 3,262-33-36 HAS. - SIRVIENDO COMO BASE REMATE: \$239'120,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLO- NES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO AVALUO PERICIAL Y COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS - PARTES DEL AVALUO DEL INMUEBLE. HAGANSE PUBLICACIONES CONVOCANDO POSTORES.-

SEPTIEMBRE 26 DE 1989

C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. DELIA FONTES CORDOVA  
RUBRICA

A1803 30 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE No. 2103/81, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL URBANO, S.A., HOY BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., EN CONTRA DE SRES. ANTONIO BARRERAS PIÑUELAS, ALEJANDRINA ISLAS DE BARRERAS, ALEJO BARRERAS MORALES, ROSARIO PIÑUELAS DE BARRERAS Y JESUS BARRERAS PIÑUELAS. ORDENOSE SACAR REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: CASA-HABITACION UBICADA EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 1 DE LA COL. CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, - CON SUPERFICIE DE 220.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 M. CON PROPIEDAD PRIVADA (LOTE "V"); AL SUR EN 10.00 M. CON LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA; AL ESTE EN 22.00 M. CON EL LOTE 3 Y AL OESTE EN 22.00 M. CON EL LOTE 1; CON UN VALOR DE: \$45'595,000.00.- OFICINAS Y TALLER UBICADOS EN EL LOTE "U" DE LA MANZANA 1 DE LA COL. CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 M. CON EL BOULEVARD IGNACIO RAMIREZ; AL SUR EN 10.00 M. CON EL LOTE 3; AL ESTE EN 22.00 M. - CON EL LOTE "T" Y AL OESTE EN 22.00 M.-

CON EL LOTE "V"; CON UN VALOR DE: \$59'450,000.00.- CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DE LA COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 374.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 M. CON EL LOTE "W"; AL SUR EN 17.00 M. CON LA CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA; AL ESTE EN 22.00 M. - CON EL LOTE 2 Y AL OESTE EN 22.00 M. - CON LA CALLE CALIFORNIA; CON UN VALOR DE: \$70'172,000.00.- VALOR TOTAL AVALUO: \$175'217,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO, DEL VALOR TOTAL AVALUO. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, A LAS ONCE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1989.  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL GUTIERREZ MARTINEZ  
RUBRICA

A1815 30 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SR. JOSE GONZALO CASTILLO ESTRELLA PROMOVIO EN EL EXPEDIENTE No. 994/89, DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL, - PARA ACREDITAR LA ADQUISICION POR PRESCRIPCION POSITIVA Y CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE UN BIEN INMUEBLE, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 270 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON 10 METROS CON LA SRA. GUADALUPE BUELNA DE RUIZ; AL SUR CON 10 METROS CON CALLE MANZANILLO; AL ESTE CON 27 METROS CON EL SR. ANTONIO GUTIERREZ IBARRA; AL OESTE CON 27 METROS CON EL SR. JOSE MARIA GUERRERO ROSAS. SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1989, PARA LA RECEPCION Y DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA, HACIENDOSE PUBLICO LA DENUNCIA DEL JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CUMPLIENDOSE AL EFECTO POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 664, FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO.-

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 4 DE 1989  
C. SECRETARIO SEGUNDO DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE  
RUBRICA

A1809 30 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

## EDICTO :

JOSE LUIS FIERROS SILVEIRA PROMOVIO - JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE No. 398/89, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AGUA PRIETA, SONORA, SUPERFICIE 324.00 M2., CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, 18.0 MTS., SOLAR 21; SUR, 18.0 MTS., CALLE 15; ESTE, 18.0 MTS., AVE. 27; OESTE, 18.0 MTS., - SOLAR No. 15. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHO. SE RECIBIRA TESTIMONIAL DOCE HORAS, PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

AGUA PRIETA, SON., SEPTIEMBRE 22 DE 1989  
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA  
RUBRICA

A1808 30 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA

## EDICTO :

MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ CUEN PROMOVIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO UBICADO EN 30 KM. AL SUR ESTE DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 260-00-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 930 METROS CON JENOVERACHI; AL SUR 1,650.00 METROS CON RIO DE SONORA Y "LOS CONEJOS"; ESTE, 1,980.00 METROS CON "EL TEMPORAL" Y "LOS CONEJOS"; Y AL OESTE, 2,070.00 METROS CON JENOVERACHI, DENOMINADO "LAS MORAS". INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXP. No. 195/89.-

CANANEA, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DE 1989.

SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ  
RUBRICA

A1747 27 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES RUBALCABA VIUDA DE GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1940/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO.  
RUBRICA

A1740 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS SALOMON MICHEL O CARLOS OMAR SALOMON MICHEL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA 25 DE OCTUBRE DE 1989, A LAS 10.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO - 1340/89.-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 22 DE 1989

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. GUADALUPE ARANGURE GIL  
RUBRICA

A1741 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. ZARINA FELIX DE MORENO, EN EL EXPEDIENTE 2012/89.- CITESE A HEREDEROS, ACREEDORES Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS EL SIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS DOCE HORAS. DENUNCIANTE: VICENTE MORENO ITURRIOS.

HERMOSILLO, SON., SEPTIEMBRE 26 DE 1989.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO  
RUBRICA

A1744 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

## EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR HERNANDEZ GARCIA PROMOVIDO POR VICTALINA CARREON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA TREINTA DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 151/89.-

H. NOGALES, SONORA, SEPTIEMBRE 19 DE 1989

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO B.  
RUBRICA

A1806 30 33



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO -  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA -  
GREGORIA MOLINA GRANILLO. CONVOCASE QUIE-  
NES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, -  
DEDUCIRLO EN JUICIO. SEÑALARONSE DOCE -  
HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE -  
PROXIMO, PARA DILIGENCIA DE JUNTA DE HE-  
REDEROS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
CIVIL No. 560/87.-

EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
C. LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA.  
RUBRICA

A1745 27 30

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO -  
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CAN-  
DELARIO ZORRILLA. CONVOCASE QUIENES SE -  
CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIR-  
LO EN JUICIO. SEÑALARONSE DIEZ HORAS DEL  
DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE PARA DILIGENCIA  
DE JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE JUZGA-  
DO. EXPEDIENTE CIVIL No. 290/89.

EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
C. LIC. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL LIERA.  
RUBRICA

A1746 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-  
RIO A BIENES DE TERESA DEL CID. CONVOQUE-  
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DE-  
DUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HO-  
RAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1989,-  
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -  
20/86.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.  
RUBRICA

A1748 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 2224/88, RADICOSE JUI-  
CIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES -  
DE JOSE EDUARDO GARCIA GARCIA. CONVOCAN-  
SE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y -  
ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA -  
DE HEREDEROS VERIFICARSE DIEZ HORAS DIE-  
CIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS -  
OCHENTA Y NUEVE, LOCAL DEL JUZGADO.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.  
RUBRICA

A1749 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-  
RIO A BIENES DE PORFIRIO CARRILLO DE LA  
TORRE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE TENER  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUN-  
TA DE HEREDEROS VERIFICARSE ESTE JUZGADO,  
10.00 HORAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1989. -  
EXPEDIENTE No. 1238/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.  
RUBRICA

A1750 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-  
RIO A BIENES DE AGUSTIN CORTEZ LOPEZ, -  
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A -  
LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OC-  
TUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE -  
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 245/89.-

20 DE SEPTIEMBRE DE 1989  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A1800 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA-  
RIO A BIENES DE LA SEÑORA LUISA LOURDES  
SALCIDO AGUILAR. CONVOQUESE QUIENES CON-  
SIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREE-  
DORES, COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DEDU-  
CIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOM-  
BRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EL 24 DE  
OCTUBRE DE 1989, A LAS TRECE HORAS. EXP.  
No. 299/89.-

PUERTO PEÑASCO, SON. SEPTIEMBRE 21 DE 1989  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ  
RUBRICA

A1804 30 33

NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y NUEVE  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL :

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN AR-  
TICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN LA  
ESCRITURA NUMERO 10,751, VOLUMEN 153, DE  
25 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, BLANCA -  
JULIA ENCINAS VALENCIA, EXHIBIO DOCUMEN-  
TOS QUE ACREDITAN SER UNICA HEREDERA EN  
SUCESION TESTAMENTARIA DE JAIME CARBALLO  
WILHELMI, ACEPTANDO LA HERENCIA Y CARGO  
DE ALBACEA, VA A PROCEDER A FORMAR EL -  
INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.-

NOTARIO PUBLICO NUMERO 39  
LIC. RODOLFO MONTES DE OCA ARMSTRONG  
RUBRICA

A1805 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTADIA CIUDAD, AUTO FECHADO VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO LOPEZ ORTEGA PROMOVIDO POR PORFIRIA RUIZ VDA. DE LOPEZ, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. EXP. 899/89.-

SAN LUIS R.C., SON., SEPTIEMBRE 25 DE 1989  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.

RUBRICA

A1807 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA ELSA RAMIREZ MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1907/89.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.

RUBRICA

A1811 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA MARGARITA GUTIERREZ HERNANDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 2181/88.-

CD. OBREGON, SON., OCTUBRE 3 DE 1989

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO.

RUBRICA

A1813 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA PARADA CAMPOY Y DE GUADALUPE GOLARTE ESQUER DE PARADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR DIA 31 DE OCTUBRE A LAS 10.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1542/89.-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE 26 DE 1989

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. GUADALUPE ARANGUE DE GIL.

RUBRICA

A1814 30 33

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

ALEJANDRO RUIZ VALENZUELA PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS CASTAÑO DE RUIZ, EXPEDIENTE NUMERO 427/89. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.-

OCTUBRE 3 DE 1989.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO

C. TOMAS ROMERO LOPEZ

RUBRICA

A1816 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CRUZ VELEZ ORNELAS. CONVOQUESE CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. OSVALDO MALDONADO BERNAL

RUBRICA

A1818 30 33

FERNANDO CONTRERAS DIAZ. ....	44
BANCA SERFIN, S.N.C. ....	45
JESUS E. LUNA. ....	"
JOSE FRANCISCO FIERROS NORIEGA. ....	"
ARMANDO NEMER ESCOBOZA. ....	46
BANCA CONFIA, S.N.C. ....	"
JOSE MOLINA COTA. ....	"
PERFECTA HERRERA VALENZUELA. ....	"
MAURO RAMIREZ RAMIREZ. ....	47
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. ....	"
JOSE GONZALO CASTILLO ESTRELLA. ....	"
JOSE LUIS FIERROS SILVEIRA. ....	48
MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ CUEN. ....	"
BIENES DE DOLORES RUVALCABA VDA. DE GONZALEZ. ....	"
BIENES DE CARLOS ó CARLOS OMAR SALOMON MICHEL. ....	"
BIENES DE ZARINA FELIX DE MORENO. ....	"
BIENES DE VICTOR HERNANDEZ GARCIA. ....	"
BIENES DE GREGORIA MOLINA GRANILLO. ....	49
BIENES DE CANDELARIO ZORILLA. ....	"
BIENES DE TERESA DEL CID. ....	"
BIENES DE JOSE EDUARDO GARCIA GARCIA. ....	"
BIENES DE PORFIRIO CARRILLO DE LA TORRE. ....	"
BIENES DE AGUSTIN CORTES LOPEZ. ....	"
BIENES DE LUISA LOURDES SALCIDO AGUILAR. ....	"
BIENES DE JAIME CARBALLO WILHELMI (AVISO NOTARIAL) ....	"
BIENES DE PEDRO LOPEZ ORTEGA. ....	50
BIENES DE ANA ELSA RAMIREZ MARTINEZ. ....	"
BIENES DE MARIA MARGARITA GUTIERREZ HERNANDEZ. ....	"
BIENES DE JOSE MARIA PARADA CAMPOY Y GPE.GOLARTE ESQUER. ....	"
BIENES DE MARIA JESUS CASTAÑO DE RUIZ. ....	"
BIENES DE JOSE CRUZ VELEZ ORNELAS. ....	"

# BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000  
Hermosillo, Sonora - Tel. 7-45-89

Servicio al Publico de 8:00 a 14:00 hrs.

## TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,  
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS  
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,  
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA. ....	\$ 108.00
2.- POR CADA PAGINA COMPLETA EN CADA PUBLICACION.	\$179,750.00
3.- POR SUSCRIPCION ANUAL, SIN ENTREGA A DOMICILIO. ....	\$ 57,520.00
4.- POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO, DENTRO DEL PAIS. ....	\$143,800.00
5.- POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO. ....	\$222,890.00
6.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN DEL DIA. ....	\$ 540.00
7.- COSTO UNITARIO POR BOLETIN ATRASADO. ....	\$ 1,079.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
A).- POR CADA HOJA. ....	\$ 540.00
B).- POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL. .	\$ 2,157.00

## REQUISITOS

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION, DEBE VENIR ACOMPAÑADA DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY, DEBIENDOSE EFECTUAR SU PAGO, EN LA AGENCIA FISCAL DE SU LOCALIDAD.

EL BOLETIN OFICIAL SOLO PUBLICARA DOCUMENTOS ORIGINALES Y CON FIRMA AUTOGRAFA.